

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Carolina Gallo Chaves

viceministra

15 de junio de 2023

CONTENIDO

PRESENTACION	4
RESULTADOS DE LA GESTION	5
1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la Unidad a su cargo.....	5
2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional o de la unidad.....	6
3. Estado de la Autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión.....	10
4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la Unidad, al menos durante el último año.	12
5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.	13
Gestión Administrativa.....	13
Ambiente	22
Comisión de Mejora Regulatoria.....	30
Comisión Institucional de Transparencia	35
Comisión Institucional de Ética y Valores	35
Comisión de Auditoría de Servicios de Salud	35
Consejo Nacional para la Calidad	35
Consejo Nacional de Facilitación del Comercio	35
Consejo de Políticas del Consumidor y Comité de Seguridad de Productos.....	36
Consejo VUI.....	36
Junta de Relaciones Laborales.....	37
Comisión de Enlace Salud, Industria y Comercio	37

Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.....	39
Consejo del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres.....	40
Consejo de la Persona Joven	40
Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica	41
Consejo Nacional Consultivo de Estadística	42
Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.....	42
Consejo Nacional del Deporte.....	43
Comisión Nacional de Emergencias.....	43
6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.....	44
7. Administración de los recursos financieros durante su gestión a la administración o a la Unidad... 48	48
8. Sugerencias para la buena marcha de la Institución o Unidad, si lo considera necesario..... 61	61
9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario..... 62	62
10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República..... 63	63
11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano externo, según la actividad propia de cada administración..... 63	63
12. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna. 63	63
CONCLUSIONES.....	64

PRESENTACION

El informe de gestión corresponde al resultado del trabajo realizado del 09 de mayo de 2022 al 15 de junio de 2023, en conjunto con el equipo del Ministerio de Salud, según los temas de competencia, así como del aporte de diferentes Instituciones y actores. A lo largo de este período, hemos llevado a cabo una serie de iniciativas y proyectos con el objetivo de fortalecer nuestro sistema de salud, mejorar la calidad de los servicios y garantizar la atención de la población.

En este informe, se encuentra el estado de las actividades delegadas como viceministra y de los logros alcanzados, en materia de gestión ambiental, gestión administrativa, mejora regulatoria, simplificación de trámites, plan nacional de la violencia, participación en consejos y juntas directivas de otros Ministerios, comisiones internas de ética y transparencia institucional, junta de relaciones laborales, mesas de trabajo intersectorial, entre otros temas.

También, se abordan los desafíos y obstáculos encontrados, ya que solo a través de la identificación de las debilidades se pueden fortalecer aún más las políticas y acciones futuras.

Agradecer a todas las instituciones y colaboradores que han sido pilares fundamentales en la ejecución exitosa de algunas iniciativas plasmadas en este informe, que reflejan el esfuerzo colectivo y el compromiso de todos los involucrados en nuestro noble objetivo de garantizar la salud y el bienestar de los habitantes de este país.

RESULTADOS DE LA GESTION

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la Unidad a su cargo.

El Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de llevar a cabo diversas tareas y funciones relacionadas con la salud de la población. Algunas de las principales labores sustantivas del Ministerio de Salud de Costa Rica incluyen:

Políticas de salud: El Ministerio de Salud de Costa Rica desarrolla políticas y estrategias para promover la salud, prevenir enfermedades y garantizar una atención médica de calidad. Esto implica establecer prioridades en salud, definir lineamientos y coordinar con otros actores del sistema de salud.

Regulación y control: El Ministerio de Salud es responsable de regular y supervisar diversos aspectos relacionados con la salud. Esto incluye la aprobación de registros de productos y medicamentos, la regulación de profesionales de la salud, la aprobación de permisos de funcionamiento y la inspección de establecimientos de salud, la vigilancia de la calidad y seguridad de los servicios de salud.

Vigilancia epidemiológica: El Ministerio de Salud de Costa Rica realiza la vigilancia epidemiológica para monitorear y controlar las enfermedades y brotes en el país. Esto implica la recolección y análisis de datos epidemiológicos, la identificación de riesgos para la salud pública y la implementación de medidas de prevención y control.

Promoción de la salud: El Ministerio de Salud promueve estilos de vida saludables y prevención de enfermedades a través de campañas de educación y comunicación. Se enfoca en temas como la alimentación saludable, la actividad física, la prevención de enfermedades crónicas, el control de enfermedades transmisibles, entre otros.

Salud ambiental: El Ministerio de Salud de Costa Rica trabaja en la protección de la salud frente a riesgos ambientales. Esto incluye la regulación y control de la calidad del agua potable, normativa para la gestión de residuos sólidos, la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, entre otras acciones.

El viceministerio tiene dependencia directa al Despacho Ministerial, es un puesto de confianza que ejecuta las labores que este le asigne. Las labores sustantivas establecidas correspondieron al apoyo en temas

administrativos, financieros y coordinación con la Dirección de Ambiente en temas prioritarios, participación en los consejos intersectoriales, juntas directivas y comisiones internas:

- ✓ Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia Consejo Nacional
- ✓ Consejo Técnico de Asistencia Médico y Social
- ✓ Consejo Nacional para la Calidad
- ✓ Consejo Nacional de Facilitación del Comercio
- ✓ Comisión de Mejora Regulatoria Interinstitucional
- ✓ Consejo de Políticas del Consumidor
- ✓ Comisión de Enlace Salud, Industria y Comercio
- ✓ Comisión de Transparencia del Ministerio de Salud
- ✓ Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil,
- ✓ Comisión Institucional de Ética y Valores
- ✓ Consejo del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres
- ✓ Consejo de la Persona Joven
- ✓ Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica
- ✓ Junta de Relaciones Laborales
- ✓ Consejo VUI
- ✓ Consejo Nacional Consultivo de Estadística

La participación en estos consejos está delegada y establecida por ley, permite aportar y articular esfuerzos. Además, brinda la oportunidad de enriquecer el proceso de toma de decisiones y dar seguimiento a los temas vinculantes.

2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional o de la unidad.

El Ministerio de Salud, realiza modificaciones y constantemente publica decretos de forma individual o en conjunto con otros ministerios, estos constituyen cambios en el ordenamiento jurídico y se aplican en todos los niveles, según ámbito de competencia. Algunos de los documentos publicados son los siguientes:

- ✓ Perfil del Médico Especialista en Pediatría.
- ✓ Perfil del Médico Especialista en Hematología.

- ✓ Perfil del Médico Subespecialista en Enfermedades Neuromusculares.
- ✓ Perfil del Médico Subespecialista Neuro Radiología.
- ✓ Reforma al Reglamento para optar por el Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico mediante Reconocimiento Evaluación Estudios Técnicos Aprobados por las Autoridades Reguladoras de los Países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Decreto 42769
- ✓ Reglamento Del Sistema Nacional De Salud
- ✓ Creación del Sistema Nacional de Atención de Emergencias Médicas y Traumáticas (Sinaemet)
- ✓ Reforma Al Anexo 1 Listado De Medicamentos de Venta Libre
- ✓ Reforma Artículo 5 Sobre Fortificación de Arroz.
- ✓ Reglamento a La Ley De Desarrollo Regional de Costa Rica
- ✓ Procedimiento para la Importación de Medicamentos por Importación paralela o por parte de un Tercero No Autorizado por el Titular del Medicamento en Costa Rica
- ✓ Reforma Al Artículo 5° Del Decreto Ejecutivo No. 39887 S-Minae Del 18 De Abril Del 2016 “Reglamento De Aprobación De Sistemas De Tratamiento De Aguas Residuales”
- ✓ Reglamento Para El Control De Olores Ofensivos
- ✓ Reforma Al Decreto “Requisitos Y Procedimiento Para La Homologación O Reconocimiento Del Registro Sanitario De Medicamentos Otorgado Por Las Autoridades Reguladoras Miembros Del Consejo Internacional De Armonización De Requisitos Técnicos Para Productos Farmacéuticos De Uso Humano (Ich)”. 43590-S Reforma Al Inciso 2) Del Artículo 3
- ✓ Perfil Del Médico Subespecialista En Cuidado Critico Y Cardiaco Pediátrico.
- ✓ Perfil Del Médico Subespecialista En Anestesia Pediátrica.
- ✓ Perfil Del Médico Subespecialista En Hematología Pediátrica.
- ✓ Perfil Del Médico Subespecialista En Oncológica Médica Pediátrica.
- ✓ Perfil Del Médico Subespecialista En Gastroenterología Pediátrica.
- ✓ Perfil Del Médico Subespecialista En Neonatología.
- ✓ Modificación Del Decreto Ejecutivo N°38894-S, Inclusión De Cacecos Y Cámara Costarricense De La Salud.
- ✓ Reglamento A La Ley N°10113, Ley Del Cannabis Para Uso Medicinal Y Terapéutico Y Del Cáñamo Para Uso Alimentario E Industrial Del 02 De Marzo Del 2022, Reglamento Del Cannabis Para Uso Medicinal Y Terapéutico
- ✓ Reglamento Ley De Comercio Sobre Ruedas

- ✓ Prohibición De Registro, Importación, Fabricación, Formulación, Almacenamiento, Distribución, Transporte, Reempacado, Reenvasado, Manipulación, Mezcla, Venta Y Uso Del Ingrediente Activo Grado Técnico Fipronil Para Las Formulaciones En Plaguicidas De Uso Profesional O Industrial Que Lo Contengan Del Plaguicida Químico 5-Amino-1- [2,6-Dicloro-4- (Trifluorometil) Fenil] -4- (Trifluorometilsulfinil) Pirazol-3-Carbonitrilo De Nombre Común Fipronil, Número Cas 120068-37-3, Así Como Sus Metabolitos
- ✓ Acciones Para La Eliminación De La Malaria En El Territorio Costarricense
- ✓ Declaratoria De Interés Público De La Estrategia Nacional De Salud Digital
- ✓ Reforma Al Artículo 16 Del Decreto Ejecutivo N° 43647-S Del 10 De Agosto De 2022 “Procedimiento Para La Importación De Medicamentos Por Importación Paralela O Por Parte De Un Tercero No Autorizado Por El Titular Del Medicamento En Costa Rica
- ✓ Reforma Al Decreto Ejecutivo No. 33271-S Que Crea El Consejo Nacional De Cáncer
- ✓ Declaración De La Cesación Del Estado De Emergencia Declarado Mediante Decreto Ejecutivo # 42227-Mp-S
- ✓ Invitación A Las Sesiones De Trabajo Para La Negociación De Los Reglamentos A La Ley N° 10234, Ley De Fortalecimiento De La Competitividad Territorial Para Promover La Atracción De Inversiones Fuera De La Gran Área Metropolitana
- ✓ Derogatoria Decretos Eventos Masivos
- ✓ Reglamento A La Ley De Definición e La Canasta Básica Por El Bienestar Integral De Las Familias (Cbtbif)
- ✓ Reglamento General Para Autorizaciones Y Permisos Sanitarios De Funcionamiento Otorgados Por El Ministerio De Salud N° 39472
- ✓ Reforma Del Artículo 6 Del Decreto Ejecutivo N° 43432-S Del 09 De Marzo De 2022 “Reglamento General Para Permisos Sanitarios De Funcionamiento, Permisos De Habilitación Y Autorizaciones Para Eventos Temporales De Concentración Masiva De Personas, Otorgados Por El Ministerio De Salud”
- ✓ Norma Para La Acreditación De Servicios De Cuidados Paliativos Por Parte Del Ministerio De Salud
- ✓ Reforma A Los Artículos 1°,3°,6°,7°,8°,9°,10°,12°,40°,43°, Transitorio I, Anexo 1, Anexo 2 Y Agréguese El Anexo 6, Al Decreto Ejecutivo No. 42075-S-Minae “Reglamento Para La Disposición Al Subsuelo De Aguas Residuales Ordinarias Tratadas”

- ✓ Reforma Al Reglamento Para La Autorización Sanitaria Para El Desalmacenaje Y Adquisición De Medicamentos No Registrados Por Entidades Estatales Con Funciones De Salud Pública O Seguridad Social Y Para La Autorización Del Desalmacenaje En Caso De Necesidad Pública
- ✓ “Reforma Al Decreto N° 37693-S, Reglamento A La Ley Orgánica Del Colegio De Profesionales En Nutrición.
- ✓ “Reforma Al Decreto Ejecutivo N° 21034 Reglamento Al Estatuto De Servicios Microbiológicos.
- ✓ Reforma Capitulo V Reglamento A La Ley Orgánica Del Colegio De Médicos Y Cirujanos
- ✓ Reforma Al Decreto Ejecutivo #33105-Minae-S. Reglamento De Tarifas Para Análisis Químicos
- ✓ Reforma Al Decreto Ejecutivo N° 41691-S, Arancel De Honorarios Mínimos De Profesionales En Las Áreas De Terapia Física, Terapia Del Lenguaje, Audiología, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria E Imagenología Diagnostica y Terapia
- ✓ Crea Comité Asesor Técnico En Concentraciones Masivas
- ✓ Crear El “Consejo Técnico Académico”
- ✓ Reforma Al Decreto Ejecutivo N°39735-S Del 17 De Marzo Del 2016, “Reglamento Técnico Rtc 472: 2014 Productos Farmacéuticos Control De Medicamentos”
- ✓ Reforma Al Decreto Ejecutivo No. 43263-S Del 30 De Septiembre De 2021 “Oficialización Y Declaratoria De Interés Público Y Nacional De La Norma Nacional Para La Prevención Y El Manejo Del Cáncer De Mama En Costa Rica”.
- ✓ Reforma Al Reglamento Autónomo De Servicios De La Dncc O Al Reglamento De La Jrl.
- ✓ Plan Nacional Para La Atención Integral De Vehículos Detenidos Del Mopt Y Del Cosevi
- ✓ Reglamentación De Lista De Bienes Que Conforman La Canasta Básica Tributaria Por El Bienestar Integral De Las Familias (Cbtbif)
- ✓ "Oficio Dm-Cor-Cae-0578-2022“Reglamento Técnico Centroamericano Rtca 71:03.36:21 Productos Cosméticos. Etiquetado De Productos Cosméticos”."
- ✓ Reglamento sobre residuos prioritarios.
- ✓ Oficialización De La “Norma Para La Habilitación De Biobancos Humanos Con Fines De Investigación”

Directamente desde el despacho se brindó apoyo en las reformas vinculadas a temas ambientales, que están aún en proceso como la actualización de la Política Nacional de Gestión de Residuos, la Estrategia de Economía Circular y el desarrollo de la Política Nacional de Economía Circular, de acuerdo con el cronograma establecido estarán listos durante el segundo semestre 2023. Además, se solicitó a la Dirección de Protección Radiológica y

Dirección de Productos de Interés Sanitario la elaboración de decretos para prohibición de clorotalonil y las moléculas Malatión, Tetradifón, Atrazina y Triclorfón, estos están en análisis por parte de los jefes de los Ministerios vinculados, para determinar si son publicados o se establecen otras medidas para disminuir riesgos a la salud humana y al ambiente.

Debido a la afectación de las comunidades del distrito de Cutris, poblados de Crucitas, El Roble, Chamorro, Chorreras y distrito de Pocosol, Llano Verde y El Jocote, ambos distritos del Cantón de San Carlos, por contaminación de las fuentes de agua potable con mercurio, se remitieron las justificaciones en conjunto con AYA, a la Comisión Nacional de Emergencias para una declaratoria de emergencia que permitiera agilizar la respuesta a las múltiples necesidades presentadas en estos territorios, la cual fue publicada mediante el decreto 43949-MP-S.

3. Estado de la Autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión.

El apoyo técnico y seguimiento del sistema de control interno se realiza desde la Dirección de Planificación Estratégica, con base en la información aportada se presentan los principales resultados de la autoevaluación.

El ejercicio de la aplicación del cuestionario de la autoevaluación del Sistema de Control Interno para el periodo octubre 2021-setiembre 2022, en las unidades organizativas en los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud, da como resultado un cumplimiento institucional promedio del 86%, presentando de esta manera un aumento del 2% con respecto al periodo 2020-2021, el cual obtuvo como cumplimiento un promedio institucional del 84%.

En cuanto al análisis comparativo por componente del Control Interno, entre el 2020-2021 y 2021-2022, tres mostraron un aumento porcentual, siendo las diferencias más significativas en los elementos de Deberes Generales y Ambiente de Control, con un crecimiento en el cumplimiento del 11% y 6% respectivamente. Los componentes de Sistemas de Información y Criterios de Seguimiento presentaron una disminución de un periodo a otro, estas fueron del 2% y 5%, mientras que el elemento de Valoración del Riesgo se mantuvo en el mismo nivel del 92%, este último continua con el puntaje más alto de entre los seis componentes evaluados.

Con respecto al análisis de las diferencias porcentuales en los niveles de gestión de la Institución, entre los periodos 2020-2021 y 2021-2022, los niveles regional y local presentan un aumento del 4% y 6% respectivamente, mientras que el nivel central muestra una disminución del 3%.

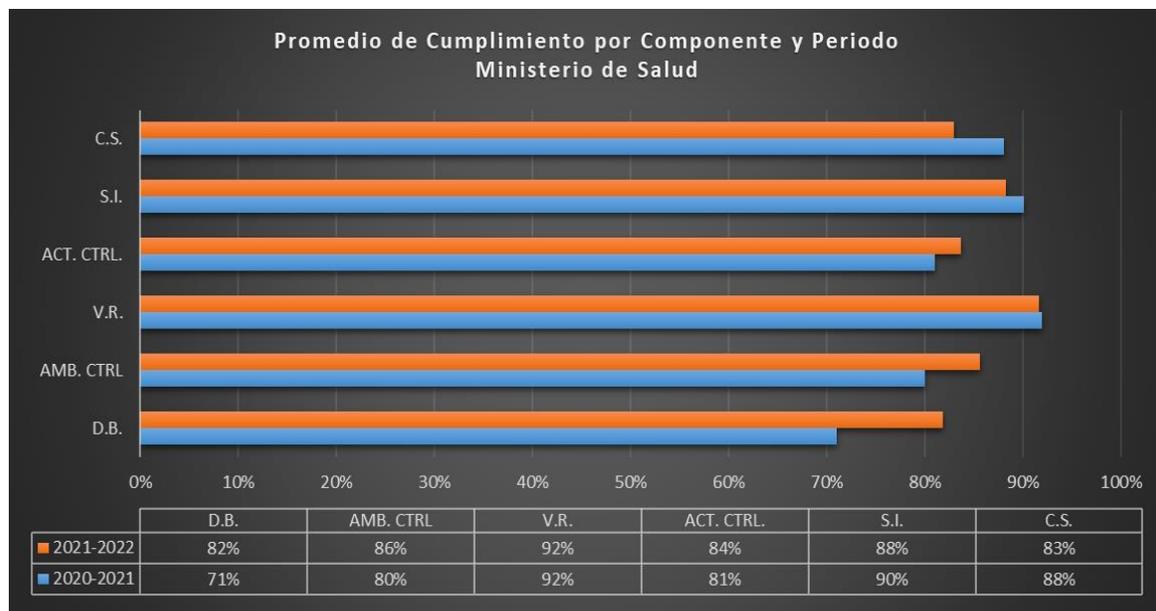
A continuación, la tabla y gráficos de los resultados de la aplicación de la guía de la autoevaluación del Sistema de Control Interno para el periodo 2021-2022, en los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud.

Comparación porcentual por periodo y componente de los resultados de la Autoevaluación de Control Interno, Tres Niveles de Gestión del Ministerio de Salud.

Nivel de Gestión Institucional	Deberes Generales		Ambiente de Control		Valoración del riesgo		Actividades de Control		Sistemas de Información		Criterios de Seguimiento		Promedio		
	Periodo	2020-2021	2021-2022	2020-2021	2021-2022	2020-2021	2021-2022	2020-2021	2021-2022	2020-2021	2021-2022	2020-2021	2021-2022	2020-2021	2021-2022
Central		79	78	77	81	94	89	81	78	91	91	89	77	85%	82%
Regional		61	81	85	87	90	92	79	89	92	81	87	82	82%	86%
Local		73	86	79	89	92	93	81	84	88	93	87	90	83%	89%
PROMEDIO PORCENTUAL POR COMPONENTE Y PERIODO		71%	82%	80%	86%	92%	92%	81%	84%	90%	88%	88%	83%	84%	86%

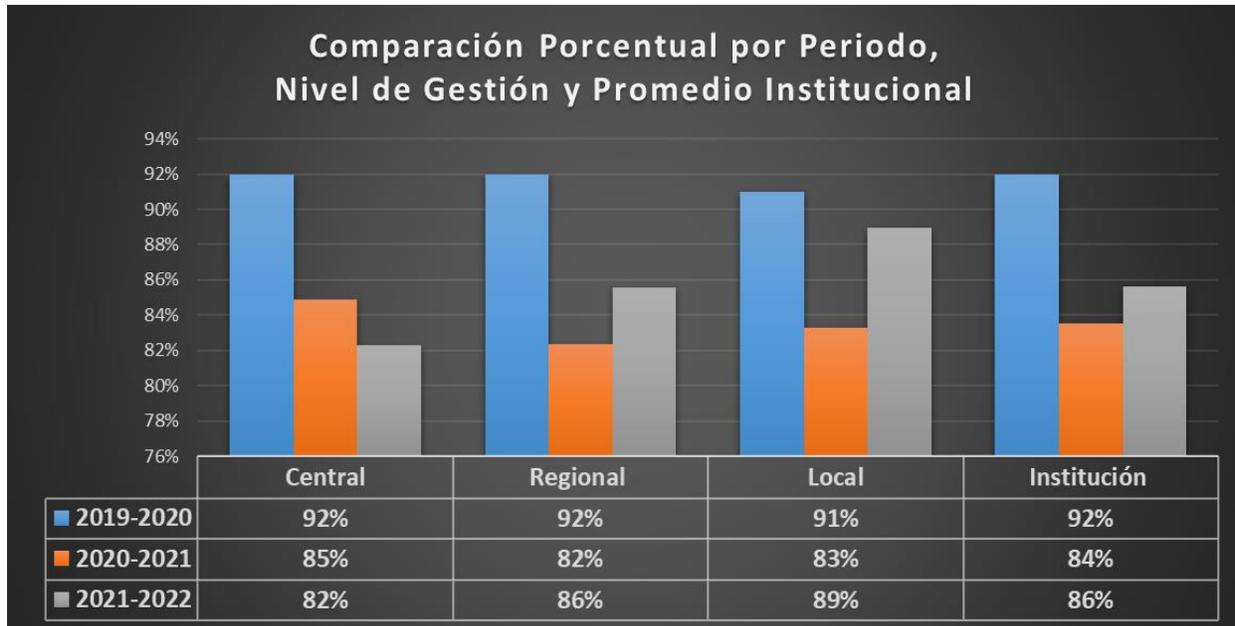
Fuente: Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021-2022.

Promedio de cumplimiento por componente y periodo de los resultados de la Autoevaluación de Control Interno, Ministerio de Salud.



Fuente: Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021-2022

Comparación porcentual de cumplimiento por periodo, nivel de gestión y promedio institucional.



Fuente: Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021-2022.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la Unidad, al menos durante el último año.

Entre los periodos 2020-2021 y 2021-2022 se presenta un aumento en el cumplimiento institucional de los elementos evaluados en el cuestionario del Sistema de Control Interno, pasando de un 84% a un 86% de cumplimiento. El resultado expuesto anteriormente, es consecuencia del aumento del 11% y 6% en los componentes de Deberes Generales y Ambiente de Control, los cuales presentan un incremento gracias a la estrategia de fortalecimiento y difusión de materiales acerca de la normativa en control interno y del ambiente de control institucional.

La estrategia mencionada anteriormente, se llevó a cabo como respuesta a los bajos niveles de cumplimiento que mostraron estos dos componentes en el periodo 2020-2021, los cuales pasaron de tener la mayor reducción al mayor aumento en el cumplimiento de los elementos evaluados.

Las acciones de esta estrategia de fortalecimiento y difusión consistieron en lo siguiente:

- a) Capacitación brindada a los Enlaces de Control Interno de los niveles central y regional, en el mes de octubre del año 2022.
- b) La difusión de materiales vía correo electrónico.

- c) La publicación de dichos documentos en la Intranet Institucional. Los materiales replicados contenían información acerca de la Ley General de Control Interno, Ley 8292, Directrices de la Contraloría General de la República sobre Control Interno, Valoración del Riesgo y Ética, el Manual de Ética Institucional del año 2015, el Manual de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud del año 2022, los oficios y el instrumento de cuestionario de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021-2022 y una presentación en power point exponiendo el tema de control interno (sensibilización acerca de la temática, concepto de control interno, componentes orgánicos y funcionales, explicación de cada componente, ejemplos de cómo llenar el cuestionario de la autoevaluación y sanciones de los artículos 39 y 41 de la Ley 8292).

Adicionalmente, se logró en este último año actualizar el Marco Orientador del SEVRI de la Institución (emitido en diciembre 2022), se actualizó el Procedimiento de “Valoración del Riesgo” MS.UO.LI.06.04 (actualización emitida en abril anterior) y se brindó la capacitación de Valoración del Riesgo a los Enlaces de Control Interno del Ministerio de Salud.

Estas acciones han tenido como objetivo que la Institución cuente con parámetros de aceptabilidad del riesgo y los mismos sean del conocimiento de los funcionarios, para razonablemente cumplir con lo que establece los artículos 14 y 19 de la Ley General de Control Interno No.8292 y tratar de ubicar a la Institución en un Nivel de Riesgo Aceptable.

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.

Según los temas asignados se señalan los principales logros relacionados con gestión administrativa, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, mejora regulatoria, simplificación de trámites, entre otros

Gestión Administrativa

Durante el período comprendido se han llevado a cabo diversas iniciativas en la gestión administrativa con el objetivo de optimizar los procesos, promover la eficiencia y fomentar un entorno más propicio para el desarrollo y bienestar de la institución.

Seguimiento de Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria es trascendental para el funcionamiento adecuado de cualquier organización, por lo que según los resultados obtenidos en el periodo 2022 se establecieron reuniones mensuales con la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Transportes, Unidad de Gestión de Proyectos, Proveeduría y órganos

desconcentrados, con el fin de instaurar buenas prácticas, valorar posibilidad de apoyo entre unidades y acciones para prevenir desviaciones, así como realizar ajustes oportunamente para el uso eficiente de los recursos financieros.

Estas reuniones también propician la toma de decisiones informadas para mejorar la planificación, organización e identificar posibles brechas entre los recursos disponibles y las necesidades, establecer responsabilidades y el insumo para la rendición de cuentas semestral y anual.

Proyectos de Infraestructura

Esta unidad cuenta con seis profesionales en ingeniería y arquitectura para atender las necesidades en remodelación, ampliación, y obra nueva, de 101 unidades organizativas a nivel nacional, por lo que es necesario revisar las cargas y la demanda de trabajo, con el fin de tomar medidas que apoyen a la Unidad y permitan cumplir con las actividades asignadas: identificación de necesidades de infraestructura, gestión de proyectos, dibujo y elaboración de planos constructivos, inspección y control de obra, soporte técnico a otras dependencias en los tres niveles de gestión, asesoría técnica para que la administración, participar en la elaboración del plan Institucional de inversión pública, presentación de proyectos ante MIDEPLAN e informar del avance de las obras, entre otras.

Debido a que hay un rezago significativo en la intervención de las áreas y consecuentemente infraestructura en mal estado, se solicitó a la Unidad de Gestión Inmobiliaria definir una herramienta para priorización según los riesgos, disminución de alquileres, entre otras variables objetivas.

Se coordinaron reuniones con MIDEPLAN para mejorar el procedimiento interno de la gestión de proyectos que deben registrarse en el Banco de Proyectos, con la participación de la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Unidad de Gestión Inmobiliaria. El objetivo es solventar las debilidades presentadas que afectan la continuidad de algunos proyectos e instaurar el procedimiento y unidades responsables.

Los proyectos que se encuentran en proceso son los siguientes:

Nombre del proyecto	Código o número de expediente	Estado	Monto	Ubicación	Fuente de Financiamiento
Construcción y Remodelación Área Rectora de Salud Guápiles	2021-LN-000002-001360001	Ejecución	€524 500 000,00	Limón, Guápiles	Fideicomiso

Construcción Área Rectora de Salud Grecia	2020LN-000002-009100001 Orden de Pedido N°0822022000100018	Ejecución	€472 850 000,00	Alajuela, Grecia	Fideicomiso
Construcción Área Rectora de Salud de Montes Oro	2020LN-000002-009100001 Orden de Pedido No. 082202200010016	Ejecución	€404 000 000,00	Puntarenas, Montes de Oro	Fideicomiso
Remodelación del Área Rectora de Salud Carmen, Merced Uruca	2020LN-000002-0009100001 Cotización N° 1942023050000002-00	Licitación	€356.076.446,57	San José, El Carmen	Fideicomiso
Construcción Area Rectora de Salud Oreamuno	2020LN-000002-0009100001 Orden de Pedido N° 0822023000100002	Licitación/Ejecución	€324 000 000,00	Cartago, Oreamuno	Fideicomiso
Construcción Área Rectora de Salud Siquirres	2020LN-000002-009100001 Orden de Pedido N° 0822022000100046	Ejecución	€537 000 000,00	Limón, Siquirres	Fideicomiso
Construcción Área Rectora de Salud Paraíso	2020LN-000002-0009100001 Orden de Pedido N° 0822023000100001	Licitación/Ejecución	€481 680 000,00	Cartago, Paraíso	Fideicomiso
Construcción Área Rectora de Salud de San Ramón	NA	Diseño	NA	Alajuela, San Ramón	Fideicomiso
Cambio de Techo Área Rectora de Salud de Zarcero	2020LN-000002-0009100001 Cotización N° 1942022110000001	Licitación	€150 000 000,00	Alajuela, Zarcero	Fideicomiso

De los órganos desconcentrados, es el CENCINAI es el que tiene mayor necesidad de proyectos y mejora de infraestructura, debido a que cuenta con 635 centros de atención activos y 9 oficinas regionales. Los proyectos en ejecución 2023 para atención de ordenes sanitarias son:

Remodelaciones	Ubicación	Observaciones
Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de Guapiles de Pococí, Limón	Limón	Se encuentra en etapa final de diseño por parte del MOPT
Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN La Rita de Pococí, Limón	Limón	Revisión de Especificaciones técnicas del cartel para subirlo al SICOP
Remodelación Mayor , ampliación , mejoras y funcionamiento del CINAI de Veinticinco de Julio , Hatillo , San José	San José	Se encuentra en etapa final de diseño por parte del MOPT
Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CEN de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Alajuela	San Carlos	Etapa de Diseño en la Unidad de Servicios Generales de CEN CINAI
Remodelación de la oficina local de CEN-CINAI de Corredores, Golfito y remodelación del CEN CINAI de Ciudad Neily	Pérez Zeledón	Etapa de Diseño en la Unidad de Servicios Generales de CEN CINAI
Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de San Miguel de Desamparados, San José	San José	EN ejecución de obra, tiene un avance de un 85%
Remodelación de inmueble para que opere el CEN de Cóbano de Puntarenas	Puntarenas	

Construcciones	Ubicación	Observaciones
Construcción y funcionamiento del CINAI de Paso Ancho de San José	San José	Revisión de Especificaciones técnicas del cartel para subirlo al SICOP
Construcción y funcionamiento del CEN de El Salvador de Paraíso	Cartago	Se encuentra en notificación de contrato en SICOP

Fuente: Dirección CENCINAI

Otros proyectos que son necesarios y se están contemplando dentro de la planificación son:

Establecimiento	Situación	Solución
Región Central Sur		
1. CEN-CINAI Cristo Rey	Cerrado en el año 2019, se realizó convenio de uso de lote con el IMAS.	Los usuarios están siendo atendidos en el establecimiento de Hatillo 8, y actualmente se encuentra en proyecto de construcción para el año 2024, se encuentra adjudicado y en trámites ante el CFIA para la aprobación de los planos.
2. CEN-CINAI 25 de Julio	La Dirección Nacional de CEN-CINAI (DNCC), asignó presupuesto para la construcción, cuando estaba en proceso de obra gris, el dueño de la compañía constructora murió; por lo que las obras se paralizaron desde el 2019. En el año 2022 se da seguimiento al proceso, en coordinación con el MOPT, para retomar el proceso de construcción.	La obra es retomada por el MOPT, y su construcción está prevista para que inicie en el año 2024, actualmente está en proceso de diseño. Las niñas y los niños están siendo atendidos en el CEN-CINAI La 15 de setiembre.
3. CEN-CINAI Guayabo de Mora	Cerrado en el año 2022, el terreno e inmueble pertenecen a la Iglesia Católica de la comunidad. Cuenta con orden sanitaria debido a las condiciones del lugar.	Las niñas y los niños reciben alimentos por excepción, (Diarios a Familias DAF y entrega de cuatro paquetes de leche íntegra en polvo y actividades educativas). Desde la Dirección Nacional se ha coordinado con el Alcalde de la Municipalidad de Ciudad Colón, el cual se comprometió a la donación de un lote para la construcción del CEN-CINAI de Guayabo, en el año 2023.
4. CEN-CINAI Barrio Claret San José	El inmueble y el terreno son propiedad de la Asociación de Desarrollo de Barrio Claret, quienes no quisieron suscribir un convenio de uso con la DNCC, cerrado desde el año 2018. En el año 2022, se realizan gestiones, con la visita y avalúo de un ingeniero de la DNCC, de manera que se pueda utilizar la infraestructura que actualmente utilizaba el EBAIS de Barrio México, sin embargo, se necesitan hacer unas remodelaciones, ajustadas a la necesidad del establecimiento de CEN-CINAI, pero el inmueble se encuentra a nombre de la Asociación y no han dado la autorización para realizar ese convenio.	Las niñas y niños se trasladaron al CEN-CINAI de Barrio México y se brinda además atención a través del programa CEN-CINAI en Casa.

Región Pacífico Central		
5. Costa de Pájaros	Cerró en el año 2019 por una recomendación técnica de los ingenieros de Cen-Cinai, debido a que la infraestructura, estaba muy dañada.	Las niñas y niños están con estrategia de Cen-Cinai en Casa. Está previsto la construcción del establecimiento para el año 2025.

Alquileres

Se solicitó a las áreas rectoras realizar una revisión en las zonas cercanas para determinar si hay posibles lugares o terrenos que reúnan las condiciones adecuadas para construcción o compra, además, se consultó a otras Instituciones sobre disponibilidad de edificios para donación o convenio. Con base en los resultados de la consulta y revisión presentada por las áreas, se priorizaron según la oportunidad, condiciones y disponibilidad presupuestaria para compra de terreno, edificio, construcción: Área Rectora Mora, Área Rectora de Heredia, Área Rectora de Belén, Área Rectora Puntarenas, Área Rectora de Curridabat, Área Rectora de Jacó, las cuales deben cumplir con los lineamientos de MIDEPLAN.

Se debe solicitar autorización a Presidencia para la gestión de contratación de alquileres, debido a que se da el visto bueno por periodo de un año:

- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Heredia
- ✓ Alquiler de Oficinas - Sede Regional Central Este
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Grecia
- ✓ Alquiler de Oficinas - Sede Regional Pacífico Central
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Alajuela 1 y 2
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Monteverde
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Escazú
- ✓ Alquiler de Bodega para los insumos del Programa de Vectores - Región Huetar Norte
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Belén Flores
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Curridabat
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Mora-Palmichal
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS Garabito
- ✓ Alquiler de Oficinas - ARS El Guarco

Se deben sumar a estos los alquileres del CENCINAI e IAFA, que también requieren ser sustituidos por edificios propios, conforme a las opciones de edificios para compra o terrenos para construcción y según disponibilidad de recursos financieros. Para el IAFA se incorporaron recursos adicionales autorizados en el Consejo de Gobierno para el periodo 2024. Igualmente, para la mejora de infraestructura o posible compra, se amplió para el presupuesto 2024 el porcentaje de recursos para el CENCINAI provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

En proceso de contratación para alquilar durante junio 2023, el CENCINAI está tramitando:

Establecimiento	Situación	Solución
20 de Noviembre	Cerrado por motivo de orden sanitaria.	Los usuarios reciben alimentos por excepción, es decir no se ha dejado de brindar el servicio, pues se atienden con la estrategia de CENCINAI en Casa (se les brinda alimentación complementaria: entrega de Diarios a Familias DAF y entrega de cuatro paquetes leche íntegra en polvo y actividades educativas) aprobación de parte de Presidencia de la República, con el aval para el alquiler del nuevo local, en un lugar estratégico.
Fray Casiano	Cerrado por motivo de orden sanitaria.	Aprobación en Presidencia para el alquiler de un lugar que permita el funcionamiento del establecimiento.
Purisil de Orosi.	Funcionaba en el Salón Parroquial de la comunidad, se brindaba el servicio de comidas servidas, sin embargo, debido a las inundaciones que afectaron la comunidad en en setiembre del año 2022, fue declarado inhabitable por la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud.	Los usuarios reciben alimentos por excepción, es decir no se ha dejado de brindar el servicio, pues se atienden con la estrategia de CENCINAI en Casa (se les brinda alimentación complementaria: entrega de Diarios a Familias DAF y entrega de cuatro paquetes leche íntegra en polvo y actividades educativas) aprobación de parte de Presidencia de la República, con el aval para el alquiler del nuevo local, en un lugar estratégico.

Terrenos

El Ministerio de Salud tiene más de 400 terrenos registrados, algunos utilizados por áreas rectoras, cencinai, CCSS, entre otros. Es necesario revisar y constatar la ubicación y estado de estos para determinar si es necesario mantenerlos, si es posible donarlos o permutar con otras instituciones o bien trasladarlos al Ministerio de Hacienda para venta.

Durante este año se logró contar con el apoyo de la CCSS para registro del terreno donde está ubicada la Dirección Regional de Salud Chorotega, debido a que era propiedad de la CCSS y no se podían realizar mejoras en la infraestructura.

Se solicitó a la Municipalidad de Aserrí donación de un terreno para construcción del área rectora, debido a que el terreno propio del Ministerio de Salud no tiene las dimensiones que permitan una mejora significativa de los espacios actuales; sin embargo, se está a la espera de aprobación por parte del Consejo Municipal, de no autorizarse se continuará con la remodelación del área.

Por otra parte, se apoyó a la CCSS con la donación de terreno en Horquetas de Sarapiquí para uso del EBAIS la Rambla, también se había acordado la donación de terreno en Puntarenas y al Ministerio de Seguridad Pública con donación en Coronado para la Construcción de la delegación policial y está en proceso la donación del área donde se ubica el arsenal, para lo cual debe establecerse un convenio para el mantenimiento de los sistemas compartidos.

Vehículos

Se gestionó convenio de cooperación con el Instituto Costarricense de Drogas para préstamo de vehículos u otros equipos que se encuentren en decomiso, aún está pendiente de revisión por parte de la Junta Directa.

Se solicitó donación de vehículos 4x4 al IAFA, con el fin de apoyar a las áreas rectoras, está en proceso el registro.

Se coordina con el Servicio de Transportes la inscripción de otros equipos que por el proceso de compra u otros inconvenientes no contaban con la formalidad legal (carros, cuadríciclos, pangas).

Se solicitó a la Dirección Administrativa, establecer un convenio u otras coordinaciones para el descarte de vehículos que cumplieron la vida útil y están acumulados en las áreas rectoras, debe darse seguimiento y apoyo.

Para el periodo 2024 se cuenta con financiamiento adicional aprobado en Consejo de Gobierno, por un monto de 636.2 millones de colones para cambio parcial de la flotilla vehicular y se espera el Cencinai adquiera vehículos a través de fondos de FODESAF.

Mantenimiento del Nivel Central

Durante el 2022 se procedió con la instrucción a la Dirección Administrativa para tramitar en el primer año la contratación de la pintura del inmueble, el cual tenía más de ocho años sin pintar y un deterioro evidente en las paredes, se realizó una inversión de 177.7 millones de colones.

Las instalaciones del edificio central requieren mantenimiento en los diferentes sistemas e infraestructura, se solicitó al Área de Servicios Generales preparar un cronograma de mantenimiento, dentro de las áreas que podrían requerir inversiones de mayor costo se encuentran el auditorio y de forma prioritaria las escaleras de emergencias.

Con respecto al cronograma, debe analizarse el costo/beneficio valorando riesgos ocupaciones, necesidad de inversión en infraestructura tecnológica (redes), entre otros, considerando el posible traslado a Ciudad Gobierno y el plazo de la ejecución de la obra.

Reglamento para trámite de compra por caja chica

Se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera actualizar el reglamento de caja chica, con el fin de aumentar el límite actual, para que la direcciones regionales y áreas rectoras cuenten con mayor flexibilidad operativa y agilizar procesos internos, a la vez establecer los controles adecuados para garantizar que los gastos se realicen de manera responsable. Este documento debe aprobarse por el jerarca, por lo que se debe dar seguimiento.

Ambiente

Este tema fue asignado para seguimiento y apoyo a la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, parte técnica en esta materia, dentro de las principales acciones realizadas se encuentran:

Atención de solicitudes de audiencia

Se brindó atención y apertura para presentación de propuestas vinculadas a manejo de residuos sólidos, residuos especiales, tecnologías para filtros por fuentes de agua contaminadas, entre otros.

El Ministerio de Salud no compra servicios de este tipo, pero teniendo en cuenta el impacto país que tiene el uso de tecnologías de forma responsable y el potencial beneficio, se otorga el espacio donde se orienta sobre la normativa y se incluyen otros actores vinculados según el tipo de proyecto (Minae, ICE, IFAM, Mivah, AyA, otros).

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Debido a la responsabilidad que tienen las municipalidades para realizar la adecuada recolección de residuos y el proceso que conlleva la apertura de un relleno sanitario u otro tipo de centros para tratamiento y manejo de desechos, se lidero la comisión interinstitucional, la cual fue establecida a finales del 2022 por la primera vicepresidencia, con el objetivo de trabajar en este tema, valorar nuevas tecnologías y conjuntamente establecer una propuesta para mejorar las políticas actuales. La Comisión está conformada por Minae, ICE, Mivah, IFAM, representantes de primera vicepresidencia y de acuerdo con el análisis realizado en las primeras sesiones, se definió apoyar la construcción de una política de economía circular, la cual por competencia se lidera también desde el Ministerio de Salud, se esperaba esté finalizada en agosto 2023.

Se contó con el apoyo de la parte técnica del nivel central, regional y local, para realizar visitas y mantener actualizados los informes de los rellenos sanitarios, vertedores y sitios no controlados, con el fin de atender la problemática de las comunidades que se ven afectadas por la cercanía. Además, en el primer semestre 2023 dio inicio la capacitación para supervisión de los rellenos sanitarios utilizando drones, lo cual es una herramienta para explorar el área completa y de forma más ágil. Asimismo, durante el primer semestre se está realizando el levantamiento de información general y específica de este tipo de sitios.

Otras actividades realizadas en relación con la gestión de residuos son:

- ✓ Dar seguimiento a la actualización de la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la Estrategia Nacional de Economía Circular y la construcción de la Política Nacional de Economía Circular.
- ✓ Conocer y analizar nuevas tecnologías para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Revisar y dar seguimiento a las acciones en torno a los Rellenos Sanitarios existentes; inspecciones de campo, solicitudes de apertura de nuevos proyectos.
- ✓ Coordinar con diferentes actores la atención de la problemática del Tajo COMAG (gestión inadecuada de residuos).
- ✓ Coordinar el evento de la Semana Nacional del Reciclaje (15 al 19 de mayo 2023).
- ✓ Participar en la coordinación y realización de la Ecoromería 2022.

- ✓ Apoyo en la coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Residuos Marinos.
- ✓ Colaboración en actividades relacionadas con la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Contaminación de Agua Potable

Desde el Ministerio de Salud se realizan controles estatales para verificar el estado de fuentes de agua y en casos particulares de alertas por contaminación, se realizan monitoreos frecuentes y análisis de la calidad de agua, con el objetivo de garantizar la salud y bienestar de las personas.

Durante este año se ha dado seguimiento a la contaminación de agua potable por presencia de metabolitos de clorotalonil en Oreamuno de Cartago, efectuando las siguientes acciones:

- ✓ Coordinar con la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental la vigilancia y control de la calidad de agua potable de poblaciones afectadas.
- ✓ Convocatoria a reuniones para seguimiento de acciones o toma de decisiones.
- ✓ Envío de oficio a instituciones, en relación con la problemática señalada.
- ✓ Elaboración de Informe técnico Clorotalonil: enfocado en la problemática del uso del plaguicida clorotalonil y sus metabolitos en Costa Rica, recomendación de prohibir su uso en el país, posibilidad de sustituir el clorotalonil por biopesticidas o controladores biológicos, entre otros
- ✓ Solicitud de la prohibición del uso de Clorotalonil en Costa Rica, dada la situación de contaminación ASADAS Cipreses y Santa Rosa, Oreamuno de Cartago y el seguimiento correspondiente a las acciones propias del Ministerio de Salud.

De igual manera, se ha brindado seguimiento y apoyo a la parte técnica y Dirección Regional Huetar Norte, para atención de la problemática por contaminación de agua en la zona de Crucitas y comunidades aledañas:

- ✓ Coordinar con la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental la vigilancia y control de la calidad de agua potable de poblaciones afectadas.
- ✓ Convocatoria a reuniones para seguimiento de acciones o toma de decisiones.
- ✓ Envío de oficios a instituciones, en relación con la problemática señalada.
- ✓ Inspecciones al sitio, a fin de conocer la realidad de la zona; reuniones con la comunidad.
- ✓ Promover la Declaratoria de Emergencia en la zona de Crucitas y zonas aledañas (Chamorro, El Roble, El Jocote, Llano Verde y Chorreras), decreto 43949-MP-S por el tema de contaminación de agua potable por mercurio y el seguimiento correspondiente a las acciones propias del Ministerio de Salud.

- ✓ Atender solicitudes relacionadas con el tema.
- ✓ Apoyo solicitudes del Nivel regional, en relación con el tema.

Plan Único Zona Norte:

El Plan Único surgió a partir de la conformación de equipo interdisciplinario en el mes de julio de 2019, con el objetivo inicial de atender la contaminación de fuentes de agua por presencia de residuos de plaguicidas (bromacil), captadas por las ASADAS Santa Isabel y San Rafael, Santa Rita y La Tabla, ubicadas en el cantón de Río Cuarto. Posteriormente, en ese mismo año, se incluyeron las ASADAS de Pital y Veracruz de Pital del cantón de San Carlos, siendo que, en febrero del 2020, también se incorporó la ASADA ASA-5 ubicada en el mismo cantón.

El Equipo del Plan Único es liderado actualmente por el Ministerio de Salud, y como partes de la Administración Pública, las acciones se están realizando en forma conjunta con la participación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), la Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), y Dirección Ejecutiva del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).

Las acciones que se realizan en el Plan Único responden a lo ordenado por la Sala Constitucional en las resoluciones: Expediente: 19-002201-0007-CO, Resolución: 2019007690, Expediente: 18-016614-0007-CO, Resolución: 2019000695, Expediente: 19-009963-0007-CO, Resolución: 2019012312, Expediente: 20-004349-007-CO, Resolución: 2020006275.

En atención a las resoluciones supra citadas, emitidas por la Sala Constitucional, se les ordenó a las instituciones recurridas:

- ✓ “Que en forma inmediata se inicie el proceso de saneamiento y eliminación de residuos de plaguicidas objeto de este amparo, de las fuentes de agua que abastecen a las comunidades de Santa Rita, La Tabla y Santa Isabel de Río Cuarto de Alajuela.”
- ✓ Que “... mientras el proceso de saneamiento concluye, deberán dictar las órdenes necesarias, dentro del marco de sus competencias, para mantener la continuidad del servicio de agua potable a las poblaciones afectadas.”

- ✓ “Se les advierte que cada órgano y ente recurrido, determinará conforme con sus propias competencias legales, las acciones individuales que obligatoriamente le corresponde efectuar, dentro de un PLAN ÚNICO que como partes de la Administración del Estado deben realizar en forma conjunta.”

Durante el periodo de coordinación, se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Dirigir Plan único Zona Norte para atención de la contaminación de fuentes de agua por la presencia de bromacil en las ASADAS Santa Isabel y San Rafael, Santa Rita y La Tabla, cantón de Río Cuarto; ASADAS de Pital, Veracruz y ASA 5 del cantón de San Carlos.
- ✓ Coordinar con la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental la vigilancia y control de la calidad de agua potable de poblaciones afectadas.
- ✓ Convocatoria a reuniones para seguimiento de acciones o toma de decisiones.
- ✓ Envío de oficios a instituciones, en relación con la problemática señalada.
- ✓ Inspecciones al sitio, a fin de conocer la realidad de la zona; reuniones con el nivel local y ASADAS involucradas.

Con el apoyo de la parte técnica de las instituciones que conforman el plan único, se remitió por parte de los jefes del Ministerio de Salud, AYA y Minae el informe del primer semestre 2023 a la Sala Constitucional, comunicando el estado actual de la situación de las ASADAS, las principales conclusiones señaladas fueron las siguientes:

- ✓ No existe desabastecimiento en las comunidades de Río Cuarto y San Carlos involucradas en el Plan Único. Se ha comprobado que las ASADAS abastecen a sus usuarios en las condiciones de cantidad, calidad y continuidad necesarias para cumplir con los principios del servicio público establecidos en la Ley General de la Administración Pública y cumpliendo con lo establecido en el mandato de la Sala Constitucional.
- ✓ A partir de la revisión de los análisis de monitoreo y los avales emitidos por las instituciones correspondientes, se concluye que existe la habilitación para el uso de fuentes de agua que antes presentaban contaminación, como es el caso de las fuentes Culebra, Nicolás Rodríguez F2 y Moisés Aguilar, pero que gracias a las intervenciones realizadas han iniciado un proceso de remediación. Esta habilitación para su uso es una muestra del compromiso de las autoridades, de las ASADAS con la protección y conservación de los recursos hídricos y del ambiente en su conjunto.
- ✓ La rehabilitación de fuentes como Nicrodal, La Culebra, Nicolás Rodríguez F2 y Moisés Aguilar es un avance importante en la garantía de la sostenibilidad de estas fuentes y la prevención de posibles daños o

afectaciones en el futuro. No obstante, es fundamental continuar con la vigilancia y monitoreo constante de estas fuentes para asegurar que sigan en buen estado y puedan proveer de agua a la población de manera sostenible. Además, se espera que en el próximo semestre se rehabilite el pozo de ASA-5, lo que permitirá ampliar el suministro de agua a las comunidades que lo necesitan.

- ✓ Se puede afirmar que se han realizado las inspecciones pertinentes en los lugares de intervención del Plan Único y se ha logrado evidenciar que no se ha encontrado uso activo de bromacil en dichos lugares. Por tanto, se puede afirmar que se está cumpliendo con las medidas de control y seguimiento establecidas para evitar la contaminación del agua por esta sustancia. Es importante seguir monitoreando la zona de intervención a fin de evitar nuevas contaminaciones.
- ✓ Basado en los resultados de los monitoreos y análisis realizados por las instituciones competentes, se ha determinado que un total de 13 fuentes de agua se mantienen contaminadas y, en consecuencia, clausuradas. Es importante destacar que la clausura de estas fuentes de agua se ha llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable, y se mantendrán clausuradas hasta que se obtengan tres resultados por debajo del valor máximo admisible consecutivo en las mediciones anuales.
- ✓ Según los resultados del monitoreo realizado en las fuentes de agua de la zona de intervención del Plan Único, se ha evidenciado una disminución en las concentraciones de Bromacil en algunas fuentes, lo que indica un progreso en la mitigación del problema de contaminación.
- ✓ También según los resultados del monitoreo se ha encontrado la contaminación con otros plaguicidas en las fuentes monitoreadas, como el oxamil, la clotianidina, la hexazinona, el imidacloprid y la metoxifenoza, en algunos casos por encima de las concentraciones del bromacil, lo que indica que los riesgos de contaminación persisten y es necesario continuar con los esfuerzos para identificar y controlar el uso de estos productos químicos en la zona. Por lo tanto, es importante que se siga realizando monitoreo constante y ampliar la lista de plaguicidas analizados, para detectar la presencia de estas sustancias y tomar medidas oportunas para proteger la salud pública y el ambiente.

Comisión Interinstitucional Asentamiento Miravalles:

Se formó parte de esta comisión, la cual es liderada por el MIVAH, con la participación de la Municipalidad de Curridabat, Ministerio de Salud (DGS, Región Central Sur y Área Rectora de Salud de Curridabat), IMAS, AyA, Defensoría de los habitantes y CNE.

El Asentamiento Informal Miravalles II, se encuentra ubicado en el Distrito de Tirrases, Cantón de Curridabat y se ubica sobre un predio propiedad registral del estado a nombre de Ministerio de Salud. Este asentamiento urbano-marginal connota un proceso de invasión ilegales de familias, caracterizado por condiciones sanitarias inadecuadas y por zonas de alto riesgo a deslizamiento.

Se tiene Voto de la Sala Constitucional de fecha 05 de julio del 2019, respecto a la intervención de este sector, en cual se ordenó al Ministerio de Salud, a la Municipalidad de Curridabat y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que se efectuaran las siguientes acciones: reactive la Comisión Interinstitucional Miravalles, se coordinen y adopten las medidas necesarias y ejecuten los desalojos respectivos de aquellas familias que se encuentran en las zonas de riesgo constatadas, estas acciones se encuentran contempladas dentro de la hoja de ruta definida por la comisión, por lo que deberá darse el seguimiento y cumplimiento correspondiente.

Comisión Biodiversidad y Salud

Se reactivo esta esta comisión, principalmente para atención de dos temas: palomas de castilla y hormiga loca (*Nylanderia fulva*), debido a denuncias presentadas al Ministerio de Salud y solicitudes de apoyo de algunos sectores.

La comisión está conformada por SENASA, SFE, SINAC y liderada por el Ministerio de Salud en el tema de hormiga loca se han incorporado representantes de Municipalidad, empresas privadas, Asamblea Legislativa y otros, a fin de analizar las acciones que se deben tomar para el control de la población de hormigas, debido al serio problema fitosanitario y de potencial afectación a la salud pública.

Aguas Residuales

Se realizó seguimiento en conjunto con la parte técnica del nivel central, Dirección Regional y Área Rectora de la problemática relacionada con la inadecuada disposición de aguas residuales (ausencia de alcantarillado sanitario) y pluviales, en algunos sectores del cantón Puntarenas, lo cual recurre cada año y empeora con cada época lluviosa.

La solución definitiva para esta situación, de acuerdo con lo señalado por AYA, está proyectada para después del año 2030 y está a cargo del Consorcio de empresas IDOM – INNCIVE, contratada para el desarrollo del Programa de Saneamiento del Gran Puntarenas; actualmente este proyecto se encuentra en la etapa de estudios de diagnóstico, valoración de alternativas y diseños finales, para la construcción de un sistema de recogida y

tratamiento centralizado de las aguas residuales que se producen en los distritos de Puntarenas, Chacarita, Barranca y El Roble.

Se realizó una inspección a campo, con funcionarios de la Dirección Regional Pacífico Central, Área Rectora de Salud Puntarenas, Dirección Protección Radiológica Salud Ambiental, viceministerio de Salud y AyA; a fin de conocer la situación.

Se propuso hacer una inspección conjunta con funcionarios de la Municipalidad, para identificar los puntos críticos y priorizar el abordaje de la problemática; además de establecer alternativas de solución de forma interinstitucional, que permitan la atención oportuna de denuncias sanitarias relacionadas con inadecuada disposición de aguas residuales y así mejorar la calidad de vida de personas afectadas. Esta inspección ya fue realizada y se recomienda dar seguimiento.

Acuífero de Moín

Como parte del apoyo a los temas de la Dirección de Ambiente, se dio seguimiento al caso del acuífero de Moín, el cual cuenta con un proceso pendiente por más de diez años (Juzgado Agrario-Expediente N°05-000674-0678 I Circuito Judicial Zona Atlántica); sin embargo, el caso ha sido abierto en la Sala Constitucional, donde una comisión especial conformada por MINAE, AyA, MS y Municipalidad de Limón, busca una solución al problema del acuífero (expediente de Sala Constitucional: 22-008354-00007-CO resolución N°2022022070).

El Juzgado debe definir la resolución de Sentencia Final, en donde se indique si se otorga la demanda ordenando el desalojo de las personas ya identificadas o bien si resuelve en favor de los poseedores en el asentamiento informal de Villa Plata, no obstante, las Instituciones atienden acciones tendientes a resolver el tema de los residuos, tratamiento y disposición de las aguas residuales, así como aquellas que se detecten que perturban al acuífero.

Importante indicar que los análisis realizados por el AyA, señalan que la calidad del agua que proviene del acuífero no ha experimentado un deterioro, lo que significa que el agua se mantiene en un estado óptimo para su uso.

El nivel local del Ministerio de Salud ha implementado una serie de acciones en el precario Villa Plata, para garantizar el correcto manejo de los residuos, la protección de las dolinas y el levantamiento de censos de viviendas

con análisis de características sanitarias, sin embargo, se está a la espera de la resolución del Juzgado Agrario, propuesta para setiembre 2023, esto para poder continuar con las acciones que de la sentencia se deriven.

Teniasis-cisticercosis

Se brindo apoyo para el desarrollo e implementación de una iniciativa para la atención y eliminación de la Teniasis/Cisticercosis causada por *Taenia solium* en Costa Rica, con el fin de reducir drásticamente la carga de enfermedad asociada a esta parasitosis y mejorar la salud pública en el país en el marco de UNA salud.

Durante el año 2021, se llevaron a cabo investigaciones y trabajos de campo en las zonas de Matina, Talamanca y Siquirres en Costa Rica, con el objetivo de identificar áreas de riesgo relacionadas con la transmisión de la teniasis/cisticercosis causada por *Taenia solium*. En la actualidad, el enfoque se centra en confirmar la existencia de un ciclo de transmisión activo del parásito en estas áreas y en implementar acciones específicas para interrumpir dicho ciclo.

RETC-REACAH

Se dio seguimiento al desarrollo de un sistema de información web que permitirá a la Dirección de Protección Radiológica establecer un registro de emisión y transferencia de contaminantes (RETC) a nivel nacional, con el fin de proporcionar al público y demás instituciones, información mediante estadísticas e indicadores acerca de contaminantes emitidos al ambiente (aire, agua, suelo) producto de las actividades económicas del país. Debido a los cambios en la ley de contratación pública y a otras revisiones previas solicitadas por el Despacho Ministerial, no se logró la publicación de la compra, el cartel está en proceso de revisión de la Dirección de Tecnologías y Comunicación y actualización del estudio de mercado.

Debe darse continuidad al seguimiento, debido a que es parte de los compromisos ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Comisión de Mejora Regulatoria

La Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y sus reformas, señala en su artículo 11 que, el ministro o la ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio

(MEIC), por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, será el rector en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria y, como tal, deberá velar y supervisar el cumplimiento de esta ley.

Por su parte, la Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 7472, en su artículo 18, crea la Comisión de Mejora Regulatoria, cuya función primordial es coordinar y liderar los esfuerzos y las iniciativas de las diferentes instancias en materia de Mejora Regulatoria. La misma estará integrada por 15 miembros propietarios, siendo presidida por el MEIC. Conforme al inciso 2 del artículo 19 de la Ley N° 7472, le corresponde al ministro (a), el viceministro (a) o un representante del Ministerio de Salud, ocupar un puesto en la citada Comisión.

Por disposición de la ministra, se delega en el viceministerio la participación en esta Comisión, contando con el apoyo para la consecución de los compromisos y responsabilidades de una comisión interna con representantes de: Dirección General de Salud, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Dirección de Servicio al Cliente, Contraloría de Servicios, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Dirección de Servicios de Salud, Dirección de Planificación, Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.

Planes de mejora

En conjunto con la Comisión Interna y principalmente con el apoyo de la Dirección de Atención al Cliente, se dio seguimiento a los planes de mejora rezagados, debido a situaciones internas, pandemia, entre otras causas y a la vez el establecimiento del plan de mejora 2023. El estado actual de los planes es el siguiente:

Año	Nombre	% Avance			
2017	Autorización de desalmacenaje de alimentos (Nota Técnica 50)	84			
Actividades pendientes					
	Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%
	Remisión de la modificación de la nota técnica a la DGA para su revisión	08/01/2018	01/08/2023	Dirección de Atención al Cliente	90
	Publicación de la modificación de la nota técnica	03/09/2023	30/11/2023	Dirección General de Aduanas	0

2017	Autorización de desalmacenaje (Notas Técnicas de Importación): Nota Técnica 57	84																				
Actividades pendientes																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Responsable</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Remisión de la modificación de la nota técnica a la DGA para su revisión</td> <td>03/09/2018</td> <td>01/08/2023</td> <td>Dirección de Atención al Cliente</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Publicación de la modificación de la nota técnica</td> <td>03/09/2023</td> <td>30/11/2023</td> <td>Dirección General de Aduanas</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%	Remisión de la modificación de la nota técnica a la DGA para su revisión	03/09/2018	01/08/2023	Dirección de Atención al Cliente	90	Publicación de la modificación de la nota técnica	03/09/2023	30/11/2023	Dirección General de Aduanas	0					
Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%																		
Remisión de la modificación de la nota técnica a la DGA para su revisión	03/09/2018	01/08/2023	Dirección de Atención al Cliente	90																		
Publicación de la modificación de la nota técnica	03/09/2023	30/11/2023	Dirección General de Aduanas	0																		
2018	Autorización de importación de productos de interés sanitario sin registro para uso personal	67																				
Actividades pendientes																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Responsable</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consulta pública mediante el Sistema de Control Previo de Mejora Regulatoria</td> <td>30/08/2023</td> <td>30/09/2023</td> <td>OST/DAJ</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Inclusión de observaciones y gestión firma del ministro</td> <td>01/10/2023</td> <td>01/11/2023</td> <td>DRPIS/DAC</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Remisión del decreto a Casa Presidencial</td> <td>06/11/2023</td> <td>10/11/2023</td> <td>DAJ</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%	Consulta pública mediante el Sistema de Control Previo de Mejora Regulatoria	30/08/2023	30/09/2023	OST/DAJ	0	Inclusión de observaciones y gestión firma del ministro	01/10/2023	01/11/2023	DRPIS/DAC	0	Remisión del decreto a Casa Presidencial	06/11/2023	10/11/2023	DAJ	0
Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%																		
Consulta pública mediante el Sistema de Control Previo de Mejora Regulatoria	30/08/2023	30/09/2023	OST/DAJ	0																		
Inclusión de observaciones y gestión firma del ministro	01/10/2023	01/11/2023	DRPIS/DAC	0																		
Remisión del decreto a Casa Presidencial	06/11/2023	10/11/2023	DAJ	0																		
2022	Fichas de Transporte Terrestre de Productos Peligrosos, excepto materiales radioactivos	81																				
Actividades pendientes																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Responsable</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Revisión/validación de la propuesta con otras instituciones y actores sociales involucrados</td> <td>05/09/2022</td> <td>31/08/2023</td> <td>Equipo DPRSA/DRPIS/EGR</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Tramitación de visto bueno del ministro de Salud a la propuesta de reglamento</td> <td>01/09/2023</td> <td>29/09/2023</td> <td>Oficial Simplificación de Trámites/ Equipo de trabajo</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%	Revisión/validación de la propuesta con otras instituciones y actores sociales involucrados	05/09/2022	31/08/2023	Equipo DPRSA/DRPIS/EGR	50	Tramitación de visto bueno del ministro de Salud a la propuesta de reglamento	01/09/2023	29/09/2023	Oficial Simplificación de Trámites/ Equipo de trabajo	0					
Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%																		
Revisión/validación de la propuesta con otras instituciones y actores sociales involucrados	05/09/2022	31/08/2023	Equipo DPRSA/DRPIS/EGR	50																		
Tramitación de visto bueno del ministro de Salud a la propuesta de reglamento	01/09/2023	29/09/2023	Oficial Simplificación de Trámites/ Equipo de trabajo	0																		
*Atraso en el cumplimiento obedece a tiempo de respuesta del MOPT.																						
2023	Procedimiento unificado para la autorización de exhumación, cremación y traslado internacional de cadáveres y restos humanos	67																				
Actividades pendientes																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Responsable</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Validación del procedimiento, protocolos e instrumentos</td> <td>02/10/2023</td> <td>17/11/2023</td> <td>Dirección de Planificación /Equipo de trabajo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Oficialización y divulgación del procedimiento y otras herramientas</td> <td>20/11/2023</td> <td>22/12/2023</td> <td>Dirección General de Salud/Equipo de trabajo</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%	Validación del procedimiento, protocolos e instrumentos	02/10/2023	17/11/2023	Dirección de Planificación /Equipo de trabajo	0	Oficialización y divulgación del procedimiento y otras herramientas	20/11/2023	22/12/2023	Dirección General de Salud/Equipo de trabajo	0					
Actividad	Inicio	Fin	Responsable	%																		
Validación del procedimiento, protocolos e instrumentos	02/10/2023	17/11/2023	Dirección de Planificación /Equipo de trabajo	0																		
Oficialización y divulgación del procedimiento y otras herramientas	20/11/2023	22/12/2023	Dirección General de Salud/Equipo de trabajo	0																		

Inventario de trámites y servicios que brinda la institución en el Sistema del Catálogo Nacional de Trámites del MEIC

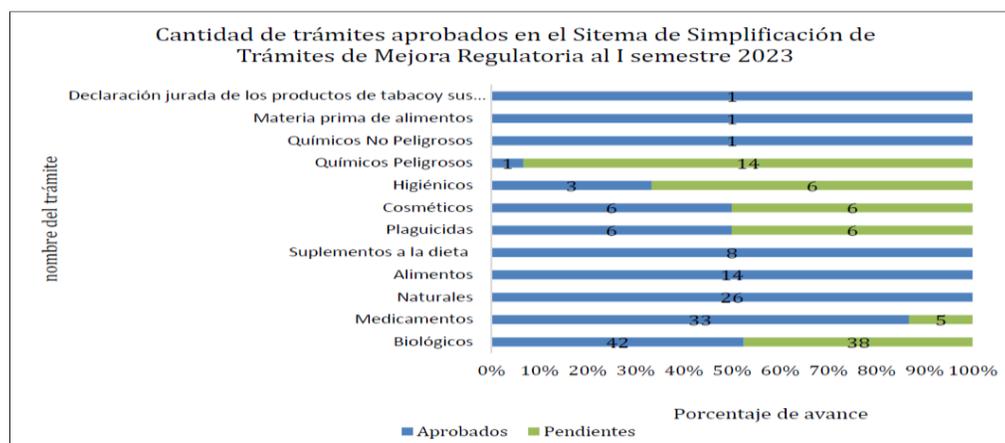
El seguimiento del estado actual del inventario normativo de los trámites que brinda la institución, así como la actualización de los trámites que ya constan en el sistema del Catálogo Nacional se realiza con el apoyo de la Dirección de Atención al Cliente, por medio de las gestoras institucionales.

Al cierre de la gestión se cuenta con 290 trámites de los cuales 142 trámites ya han sido aprobados (49%) y publicados en el Sistema de Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio y 142 trámites se encuentran aún pendientes(49%); y por último 6 trámites (2%) que se encuentran devueltos al gestor responsable del proceso por parte de las gestoras de calidad institucional con alguna observación que debe ser corregida antes de ser enviados al MEIC.

El Ministerio de Salud es de las Instituciones con mayor cantidad de trámites y aunado a esto, se incrementan conforme se genere nueva norma o se realicen modificaciones a las actuales; por otra parte, debido al detalle requerido por el mencionado sistema, la inclusión de los distintos trámites debe ser realizada por profesionales de las Direcciones que emiten la regulación que establece el trámite así como los procedimientos y requisitos para el mismo, a quienes se les asigna el rol de gestor de trámite, y la Dirección de Atención al Cliente funge como revisora de la calidad de la información, esto afecta el avance interno debido a la carga de tareas y prioridades que sean solicitadas a cada una de las Direcciones, ya sea por el Despacho Ministerial, Dirección General, viceministerios, porque no hay personal dedicado exclusivamente a esta actividad y depende de la disponibilidad de tiempo de las distintas partes involucradas.

Una vez registrada la información, la Dirección de Atención al cliente la remite al MEIC para revisión y queda sujeta a la disponibilidad de tiempo del personal de ese Ministerio.

El siguiente gráfico muestra el detalle de los trámites que han sido asignados a algún profesional de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario (DRPIS) que han sido incluidos y aprobados; así como los pendientes por ser gestionados por el responsable.



Para el año 2023 la Dirección de Atención al Cliente estableció un cronograma de trabajo en el que se plantea impartir al menos tres capacitaciones en el II semestre, para preparar a los funcionarios asignados por las jefaturas para la inclusión de la información en el Catálogo Nacional de Trámites, donde se pretende aumentar un 37% de los trámites en el nivel central, no obstante, la planificación por parte de los gestores de calidad institucional no puede ser llevada a cabo sin la participación y compromiso por parte de las Unidades Organizativas responsable de incluir la información correspondiente, sin embargo, la experiencia dicta que el total de los trámites puede variar con la implementación de nuevas normativas afectando el cronograma de trabajo expuesto, por ejemplo, cabe mencionar, que a finales del 2022 y principios del 2023 se han inventariado 10 nuevos trámites por incluir en el sistema, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Requisitos y procedimiento para la homologación o reconocimiento del registro sanitario de medicamentos otorgado por las autoridades reguladoras miembros del consejo internacional de armonización de requisitos técnicos para productos farmacéuticos de uso humano.
- ✓ Procedimiento para la importación de medicamentos por importación paralela o por parte de un tercero no autorizado por el titular del medicamento en Costa Rica
- ✓ Autorización de fabricación de derivados de cáñamo y productos de interés sanitario con cáñamo
- ✓ Licencia de fabricación de derivados de cannabis psicoactivo y/o para la fabricación de medicamentos.
- ✓ Licencia para importación y/o exportación de derivados de cannabis psicoactivo y/o producto terminado con fines de comercialización e investigación
- ✓ Reglamento para el transporte y distribución de agua potable en camiones cisterna.
- ✓ Norma para la Acreditación de servicios de cuidados paliativos por parte del Ministerio de Salud
- ✓ Reglamento para la importación de productos alérgenos.
- ✓ Reglamento a la Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente.
- ✓ Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas.

Se debe dar seguimiento a la propuesta señalada, con la cual se espera alcanzar un 86% del inventario de trámites institucionales tomando en cuenta las últimas 27 semanas del año, trabajando con 4 procesos, dónde se obtendría como resultado al menos 1 trámite por proceso elaborado y completo por semana, para ser revisado por las gestoras de calidad institucional y ser enviados al MEIC en su primera revisión; obteniendo un estimado de un total de 108 trámites en el mejor de los escenarios; para cumplir con lo descrito anteriormente, es necesario que los trámites no sean devueltos por las gestoras de calidad.

Comisión Institucional de Transparencia

Con base en el decreto N° 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reactivó esta comisión, se realizaron algunas reuniones y se acordó elaborar una herramienta con el apoyo de personal de la Dirección de Planificación y Dirección de Tecnologías, en el cual se establecieron los principales elementos de la estrategia de transparencia institucional según las disposiciones y evaluación de la Defensoría de los Habitantes, además se definieron los responsables por cada Dirección del seguimiento y remisión de la información que debe subirse a la página web.

Comisión Institucional de Ética y Valores

Desde el Despacho se realizó la coordinar de las reuniones de la comisión, con el apoyo técnico del personal de Planificación, dando seguimiento al desarrollo del programa ético institucional, el cual obedece a recomendación de Auditoría en el Informe MS-DAI-364-2020.

Además, se realizó en el periodo 2022 como punto de partida del proceso de planificación de trabajo de esta Comisión la Encuesta de Opinión y Percepción de Ética y Valores Institucionales.

Comisión de Auditoría de Servicios de Salud

Esta comisión es delegada el 27 de febrero de 2023, no se realizaron sesiones, debido a inconsistencias en los libros de actas de auditoría, estos deben corregirse y además, realizar la ratificación de miembros, lo cual no fue posible.

Consejo Nacional para la Calidad

A cargo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, delegada como representante del Ministerio de Salud. Se abordan principalmente temas relacionados a lineamientos de reconocimiento de marcas, proyecto de reforma integral a la Ley 8279 del Sistema Nacional para la Calidad y Política Pública sobre Calidad.

Consejo Nacional de Facilitación del Comercio

Mediante la Ley N°9430 del 04 de abril de 2017, se aprobó el acuerdo sobre Facilitación de Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio. Este instrumento contempla, entre otros aspectos, la creación del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), como un órgano colegiado —adscrito al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre el sector privado y las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio

exterior, relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Fue delegada la representación de Ministerio de Salud en este viceministerio, con el fin de coordinar y dar seguimiento a los temas que le corresponden al ministerio, con el apoyo de la Dirección de Atención al Cliente, dentro de la agenda prioritaria se establece:

- ✓ Fortalecimiento de la figura de Operador Económico Autorizado
- ✓ Homologación de horarios en puestos fronterizos terrestres
- ✓ Procedimiento coordinado de revisión y actualización de Notas Técnicas del Ministerio de Salud

Consejo de Políticas del Consumidor y Comité de Seguridad de Productos

Se representa al Ministerio de Salud y se da seguimiento según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41988-MEIC, artículo 3, créase el Consejo de Políticas del Consumidor, en adelante "el Consejo", como instancia asesora del Poder Ejecutivo y foro para la coordinación, articulación y coadyuvancia en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre protección efectiva de los derechos e intereses legítimos de los consumidores.

Consejo VUI

En el Decreto Ejecutivo N°40103-MP-COMEX-H-S-MINAE-MAGMGP-MEIC, se establecen las funciones y objetivos de la Ventanilla Única de Inversión, y se conforma su Consejo Directivo en el cual, el Ministerio de Salud tiene un asiento con voz y voto.

Desde el despacho se brindó el apoyo requerido por la Dirección General para el seguimiento de los acuerdos y la toma de decisiones de los siguientes trámites:

Informes asociados

- ✓ Centros de servicios de salud humana en Zona Franca fuera del Gran Área Metropolitana
- ✓ Trámite de Registro de Protocolos de Investigaciones Biomédicas
- ✓ Registro de Plaguicidas sintéticos Formulados (solicitudes de aclaración, análisis eco toxicológico y toxicológico, análisis químico y análisis agrónomo, evaluación completa, fiscalización).
- ✓ Operación de Calderas: Nuevas emisiones de licencias (profesional inspector, operador y capacitador de operador) para calderas y autoclaves.
- ✓ Regulación de Sustancias Químicas, Biológicas o Afines para Uso Agrícola y sus Equipos de Aplicación para Consumo Nacional y Exportaciones

- ✓ Control de Residuos de Plaguicidas en vegetales para consumo nacional y exportaciones

Trámites en Reingeniería

- ✓ Cannabis: Identificación de requisitos y propuesta de proceso para la obtención de licencias de Cannabis para uso medicinal y terapéutico.
- ✓ Cultivo, producción, derivados y actividades conexas de Cáñamo
- ✓ Permiso Emisión Radiaciones Ionizantes: Nuevas autorizaciones de puesta en servicio para instalaciones Tipo 1 Clases 1,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- ✓ Fichas de Emergencia de Productos Peligrosos
- ✓ Inscripción de Registros de Medicamentos de Síntesis Química
- ✓ Inscripción de Registros de Equipo y Material Biomédico
- ✓ Mejora del flujo Apertura de Empresa 2.0.

Junta de Relaciones Laborales

Con base en lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud se preside y coordina esta Comisión, atendiendo los temas de interés propuestos por los miembros y atendiendo solicitudes de los colaboradores del Ministerio.

Comisión de Enlace Salud, Industria y Comercio

En el decreto N° 38894-S se crea esta Comisión, se preside de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, por ser el oficial de mejora regulatoria.

Se cuenta con el apoyo de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, parte técnica que expone el estado del registro de productos, así como las mejoras en regulación y comportamiento de la demanda de trámites.

En cada sesión se atienden las consultas de los sectores miembros en relación con información sobre el estatus de la reglamentación, brindando el detalle de la siguiente norma:

- ✓ Reglamento la Autorización de Ingreso de Productos de Interés Sanitario al Territorio Nacional.
- ✓ Reglamento técnico de Cannabis (análisis, niveles permitidos y etiquetado)
- ✓ Decreto que crea la Comisión Nacional contra los Productos de Interés Sanitario Falsificados e Ilícitos.

- ✓ Actualización del RTCA Etiquetado Nutricional de Productos Alimenticios Preenvasados Para Consumo Humano Para La Población A Partir De 3 Años
- ✓ Reglamento/Procedimiento Para el Establecimiento del Sistema Integral de Alerta Temprana
- ✓ Reglamento Queso procesado
- ✓ Reforma al Reglamento Centroamericano de Registro de Alimentos.
- ✓ Reglamento para la Evaluación de la Inocuidad y Autorización de los Organismos Vivos Modificados, Destinados para Uso Directo Como Alimento Humano y/o Animal o para Procesamiento de Alimentos.
- Actualización del RTCA Registro de Productos Cosméticos
- ✓ RTCR 505: 2020: Equipo y Material Biomédico. Clasificación, Registro, Autorización Sanitaria para la Importación, Etiquetado, Publicidad, Vigilancia y Control. Disposiciones Generales
- ✓ Modificación y adiciones al RTCR 472:2014 Control de Medicamentos
- ✓ Reglamento del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, Decreto Ejecutivo N°35244-S
- ✓ Reglamento de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, Decreto Ejecutivo N°39417-S
- ✓ Reforma al Decreto Ejecutivo N°37700 Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de medicamentos en droguerías
- ✓ Reforma al Decreto Ejecutivo N°39294-S, RTCR 470:2014 Productos Farmacéuticos, Medicamentos de Uso Humano. Disposiciones Administrativas para Bioequivalencia, Propiedad Intelectual, Medicamentos Homeopáticos y Registro Sanitario e Importación.
- ✓ Modificación del RTCA 11.01.04:10 Productos Farmacéuticos. Estudios de Estabilidad de Medicamentos para uso Humano
- ✓ RTCA 11.03.64:19 Productos farmacéuticos. Productos naturales medicinales para uso humano. Requisitos de registro sanitario
- ✓ Reglamento para el registro, uso, transporte y control del Cianuro de Sodio y del Cianuro de Potasio.
- ✓ Modificación Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos
- ✓ Creación de la Comisión Ministerial y la Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Químicas
- ✓ Reglamento para la Prevención, Preparación y Respuesta ante Accidentes Químicos
- ✓ Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40705 Reglamento Técnico RTCR 478:2015 Productos Químicos. Productos Químicos Peligrosos, Registro, Importación y Control
- ✓ Reglamento para el Registro, Importación, Almacenamiento, Uso, Comercialización y Transporte de Mercurio y Compuestos de Mercurio

- ✓ Reglamento de Estudios Clínicos y Biosimilitud, Reforma 40084 al Decreto Ejecutivo N° 39433 "Reconocimiento de la Evaluación y Aprobación de informes finales de Estudios Clínicos y no Clínicos por parte de las Autoridades Regulatoras de referencia como evidencia para el Registro Sanitario de Medicamentos.
- ✓ Modificación y Adición al título, artículo 1 y anexo 1 del Decreto Ejecutivo N° 40705, del 17 de agosto del 2017, Reglamento Técnico RTCR 478:2015 Productos Químicos. Productos Químicos Peligrosos, Registro, Importación y Control.
- ✓ Modificación al artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 40457 del 20 de abril del 2017 Reglamento Técnico RTCR 481:2015 Productos Químicos. Productos Químicos Peligrosos. Etiquetado.
- ✓ Reglamento para el Registro sanitario de Repelentes.
- ✓ Reglamento Técnico RTCR 439: 2009 Preparados para usos Medicinales Especiales destinados a los Lactantes.
- ✓ Reglamento de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Alimentos.
- ✓ Reglamento de Bebidas Energizantes.
- ✓ Prohibición de determinadas sustancias en productos naturales y en suplementos a la dieta y otros productos.
- ✓ Decreto Ejecutivo N.º 43838-MAG-S-MINAE. RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Alcance 278-21-12-2022 decreto 43838 MAG-S.
- ✓ Reglamento para el Retiro del Comercio o de la Circulación de Productos de Interés Sanitario.
- ✓ Actualización del RTCA Etiquetado de Productos Cosméticos.
- ✓ Reglamento de Buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de productos químicos.

Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

Conforme a lo establecido en la Ley 9220 esta Comisión es presidida y coordinada por el superior del Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Salud forma parte, por lo que se me delega la participación para dar seguimiento a los acuerdos vinculados al Ministerio, principalmente ejecutados por el CENCINAI y el CAI.

Se establecieron equipos técnicos donde participan colaboradores del CENCINAI, dando seguimiento a las acciones propuestas en la hoja de ruta definida para para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Consejo del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres

Se realizó representación del Ministerio de Salud, dando seguimiento a la ejecución de acciones asignadas en el PLANNOVI, conducido por el INAMU, relacionadas con la sensibilización y desarrollo de herramientas para que los funcionarios articulen con otros actores sociales acciones para la prevención y atención de la violencia contra la mujer.

En este sentido las acciones relacionadas con la violencia contra la mujer se registran en el Sistema de planificación institucional conocido como Ipsum Plan, mediante el apoyo del enlace técnico de la Dirección de Planificación:

- ✓ Articulación y conducción a los actores sociales de los niveles locales que conforman las redes locales de prevención de la VIF dándoles apoyo para su fortalecimiento. Las acciones que realizamos en articulación con las Redes locales de VIF y para el cumplimiento del PLANNOVI se hacen en los 14 cantones prioritarios que define ese PLANNOVI (Dota, Hatillo, San Ramon, Heredia, Los Chiles, San Carlos, Talamanca, Limón, La Cruz, Liberia, Garabito, Puntarenas, Corredores y Golfito).
- ✓ Elaboración y facilitación de insumos a los niveles regionales y locales para procesos de sensibilización y divulgación técnica relacionada con los temas que solicita desarrollar el PLANNOVI.
- ✓ Elaboración de informes específicos, rendición de cuentas anuales y criterios solicitados sobre el tema.
- ✓ -Coordinación con enlaces institucionales de nivel central, regional y local el seguimiento de acciones relacionadas con la igualdad, derechos LGTBIQ y prevención de la violencia contra las mujeres
- ✓ -Articular el trabajo para la igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres y derechos en salud de personas LGTBIQ con los diferentes temas, planes y políticas específicas que se coordinan desde la Dirección de Planificación o en otras Direcciones como con los temas de Envejecimiento saludable, migrantes, promoción de la salud, Prevención enfermedades no trasmisibles y obesidad, pueblos indígenas, afrodescendientes, prevención del tabaco, Salud Mental
- ✓ Con la Boleta VE-01 de declaración obligatoria de la VIF anualmente se analiza el indicador de VCM y VIF en los análisis de situación de salud a nivel central, regional y local.

Consejo de la Persona Joven

El Consejo de la Persona Joven es la institución rectora en materia de Políticas Públicas de la Persona joven, reconociendo los derechos y el desarrollo de potencialidades en este sector de población encaminadas al desarrollo integral, así como a la equidad social y la igualdad de oportunidades. Según lo establecido en la Ley 8261, artículo

14, se representa al Ministerio de Salud y se da seguimiento a las responsabilidades definidas en el plan de acción dirigidas a mejorar la salud y calidad de vidas de las personas jóvenes.

Los temas de mayor interés para que se apoyen desde el Ministerio de Salud son: salud mental, embarazo adolescente, estrategias de prevención de adicciones, educación sexual y reproductiva, debido al aumento en algunas zonas del país en enfermedades de transmisión sexual.

Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica

De acuerdo con lo estipulado en Decreto N° 31461-MTSS se crea el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, donde se estable como miembro un jerarca del Ministerio de Salud, por lo que se me delega la participación, para realizar la coordinación interna de las acciones y estrategias correspondientes, contando con el apoyo de un enlace técnico de la Dirección de Planificación.

Se debe dar seguimiento a los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas (2021-2025), entre estos:

- ✓ Aplicación de la referencia interinstitucional y del reporte de casos detectados por trabajo de niños, niñas y adolescente peligroso identificado.
- ✓ Capacitación del recurso humano de las Áreas Rectoras del Ministerio de Salud en el manejo de la plataforma informatizada de referencia.
- ✓ Una persona funcionaria designada como punto focal para el Sistema intersectorial de gestión de información.
- ✓ Emisión de directriz institucional con cláusulas de prohibición de la utilización del trabajo infantil y el trabajo adolescente en la producción de insumos, bienes o servicios, en los instrumentos de adquisición o subcontratación por parte de instituciones públicas.
- ✓ Participación activa del personal del Ministerio de Salud, en operativos especiales interinstitucionales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo en sectores de demanda intensiva de mano de obra estacional, tanto de migrantes internos, como de migrantes internacionales.
- ✓ Coordinación con instancias expertas en el tema para la capacitación y actualización de contenidos en el tema de prevención de trabajo infantil, dirigido a las Áreas Rectoras de Salud.
- ✓ Divulgación de las campañas intersectoriales de información sobre el tema.
- ✓ Rendición de un informe semestral de seguimiento de los procesos comprometidos por el ministerio de Salud.

- ✓ Participación en las sesiones de evaluación desde el punto de vista de las PME en los procesos de evaluación.
- ✓ Participación en las sesiones de evaluación desde el punto de vista de las PME en los procesos de evaluación.
- ✓ Rendición de un informe semestral de seguimiento de los procesos comprometidos por el ministerio de Salud.

Consejo Nacional Consultivo de Estadística

La Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional (SEN) y sus reformas, publicada en el Alcance n.º 133 de La Gaceta del jueves 13 de junio de 2019, establece en el Sección V, del Capítulo II, Artículos del 26 al 30 la creación, integración y funciones del Consejo Nacional Consultivo de Estadística (Conace), en el cual se asigna un representante con cargo viceministerial al Sector Salud.

De acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 29 de la citada Ley, el Consejo Nacional Consultivo de Estadística es un órgano asesor y colaborador del INEC para el desarrollo de sus funciones. Debe elaborar propuestas y recomendaciones sobre necesidades nacionales de información estadística, opinar sobre el anteproyecto de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico, Plan Estadístico Nacional, los planes y proyectos de estadísticos que remita el INEC. También debe asesorar a los productores estadísticos del SEN, sobre el mejoramiento del servicio estadístico y recomendar al Consejo Directivo del INEC medidas para el mejoramiento de las publicaciones de los informes estadísticos, métodos de divulgación y entrega de información estadística, por las entidades del SEN.

Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), es un órgano interinstitucional, intersectorial y colegiado, no desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República, como espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia, según lo establecido en el reglamento N° 41452-MP.

Entre las funciones del Consejo, establecidas en el artículo 171 del Código de la Niñez y la Adolescencia, se encuentra la función de coordinar la acción interinstitucional e intersectorial en la formulación de las políticas y la ejecución de los programas de prevención, atención y defensa de los derechos de las personas menores de edad, conforme con la política de protección integral.

Como representante del Ministerio de Salud, se da seguimiento a los acuerdos tomados en la Comisión, en las últimas sesiones se han informado los avances de la formulación del plan de acción de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.

Consejo Nacional del Deporte

El ente jerárquico del deporte y la recreación costarricense es el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sus funciones se establecen en el Artículo 11 de la Ley 7.800, como viceministra de Salud participe en sustitución de la jerarca.

Se dio seguimiento a las metas establecidas para el Ministerio de Salud en la PONADRAF con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación.

- ✓ Implementar la Directriz ° 027- S-MTSS "Promoción del bienestar en las instituciones públicas mediante la adopción de hábitos saludables en la alimentación, salud física y mental, actividad física y recreación laboral y espacios libres de humo de tabaco".
- ✓ Promover un modelo reconocimiento a las entidades públicas y empresas privadas que impulsen estilos de vida saludables en sus ambientes laborales.
- ✓ Potencializar entornos saludables para la práctica de actividad física y recreación en las personas adultas mayores en el marco de ciudades y comunidades amigables para personas adultas mayores.
- ✓ Promover la inclusión de los objetivos de la RECAFIS, así como los compromisos de cada organización participante en ella dentro de los Planes Operativos Institucionales.
- ✓ Ampliar la cobertura de la RECAFIS mediante la articulación con los CCDR a nivel nacional.
- ✓ Implementar una estrategia de comunicación y posicionamiento sobre los impactos positivos logrados mediante el Deporte, la Recreación y la Actividad Física en los centros de trabajo y la vida cotidiana.

Comisión Nacional de Emergencias

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) es la institución pública rectora en lo referente a la coordinación de las labores preventivas de situaciones de riesgo inminente, de mitigación y de respuesta a situaciones de emergencia, le corresponden las competencias establecidas en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.

Se me delega la representación del Ministerio en sustitución de la ministra, por lo que se presentó la solicitud de declaratoria de emergencias por contaminación de fuentes de agua con mercurio en la zona de Crucitas y

comunidades aledañas. Igualmente, se apoyaron las diferentes solicitudes presentadas por Municipalidades y otros ministerios, de acuerdo con la validación técnica e informes de respaldo.

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Todos los temas delegados y que se citaron en el punto anterior requieren seguimiento, al igual que los consejos y comités, para asegurar el logro de los objetivos, identificar posibles desviaciones y tomar medidas a tiempo, así como mantener una comunicación efectiva y la mejora continua de la Institución. Algunas de las actividades que requieren continuidad se señalan a continuación:

- ✓ **SANEBAR:** programa saneamiento rural básico, revisando las competencias y alcance del proyecto, se solicitó a FODESAF propuesta de traslado de los recursos a otro programa.
- ✓ **Plan único zona norte:** tomar decisiones sobre los informes de 17 moléculas (medidas preventivas, prohibición o regulación), dar seguimiento en conjunto con AYA, a la solución definitiva para la habilitación de fuentes de agua de las ASADAS y apoyo a la ASADA Santa Isabel para llevar el suministro de agua potable a la comunidad de San Vicente, mantener la vigilancia y monitoreo de fuentes de agua involucradas, se debe confeccionar los informes y mantener informada a la sala constitucional, definir quién va a ejecutar los muestreos (dada la negativa del MAG para continuar con los mismos), Reuniones bimensuales con jefes para el seguimiento y toma de decisiones según el reporte del equipo técnico.
- ✓ **Ecoromería:** coordinación y participación evento Ecoromería 2023, se efectuaron primeras reuniones con las Áreas Rectoras de Salud y Municipalidades involucradas, así como con las empresas u organizaciones participantes.
- ✓ **Seguimiento a la actualización y construcción de Políticas:**
 - Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos: agosto 2023
 - Lanzamiento de la Estrategia Economía Circular: 27 de junio de 2023
 - Política Nacional Economía Circular: junio a diciembre 2023).
 - Plan Nacional Economía Circular: octubre a diciembre 2023.
- ✓ **Mesa técnica interinstitucional para abordaje de residuos sólidos:** continuar con la coordinación y aportes para la política de economía circular y otras acciones que se considere necesario implementar, revisión de iniciativas de tecnologías como: plasma para residuos especiales, centros de transferencia, combustible, energía, entre otras.

- ✓ **Seguimiento fuentes de agua contaminadas en Cipreses de Cartago:** continuar con vigilancia y monitoreo de fuentes de agua involucradas, definir acciones en relación con la prohibición de la molécula Clorotalonil. Por la exposición, debe fortalecerse la vigilancia de la salud, a través de protocolos, trabajo conjunto con la CCSS, entre otros estudios.
- ✓ **Seguimiento a la problemática en la zona de Crucitas:** solución definitiva para el abastecimiento de agua potable en la zona por parte de AyA, muestreo de alimentos, análisis de INCIENSA (pendiente informe de INCIENSA, para determinar pasos a seguir), continuar con vigilancia y monitoreo de fuentes de agua involucradas, realizar muestreo con 3 laboratorios (UNA, CHEM LABS, AyA), a fin de corroborar concentraciones de mercurio en agua (pendiente pronunciamiento del ECA), publicación del protocolo post exposición a mercurio, destrucción de cianuro (se programaron recursos financieros de los fondos provenientes de la Junta de Protección Social, pero se debe tener claridad sobre la gestión de los residuos decomisados, valorando lo establecido en la Ley 8839 y lo solicitado por la Fiscalía, la Dirección de Asuntos Jurídicos se encuentra realizando el análisis con base en la información aportada por gestión del riesgo.
- ✓ **Asentamiento Miravalles:** dar seguimiento y apoyo al Área Rectora de Salud, esperar la finalización del proceso realizado por el IMAS (estudio social a las familias) y proceder con el Desalojo de la zona de riesgo.
- ✓ **Hormiga Loca:** se da seguimiento y el apoyo técnico lo brinda el Dr. Humberto Espinoza, quien coordina la comisión de Biodiversidad.
 - Participación del representante de FEDOMA, para que informe sobre las acciones que las municipalidades de este sector que pueden participar de las acciones en campo.
 - Solicitar al representante de FEDOMA que las municipalidades se integren al control de la HL a través del monitoreo en barrios y residencias para que en los casos de una población excesiva de HL que afecte a los vecinos, la propia municipalidad fumigara en las residencias, y que los vecinos adoptaran las recomendaciones dadas por la comisión para mantener sus espacios libres de residuos, que funcionen como lugares para que la HL forme sus nidos.
 - Solicitar a los representantes de la Asamblea Legislativa el apoyo para la producción de un video educativo e informativo destinado a la población y a los funcionarios públicos de las instituciones que hacen parte del tema de la HL. Este video es importante que sea divulgado porque la población requiere de información y evitar que particulares y empresas inescrupulosas ofrezcan servicios de control de la HL a través del uso indiscriminado de insecticidas.

- ✓ **Problemática aguas residuales:** se realizó reunión con AyA y Municipalidad de Puntarenas, para iniciar el trabajo conjunto en la zona (establecer alternativas de solución), dar seguimiento con la parte técnica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental.
- ✓ **Acuífero de Moín:** esperar la resolución del juzgado agrario en setiembre 2023, para continuar con acciones según corresponda.
- ✓ **Teniasis-cisticercosis:** apoyar la conformación de la mesa técnica con la CCSS, Dirección Regional Huetar Caribe (Talamanca, Matina, Siquirres). Fortalecimiento de vigilancia; actualmente la dirección de Vigilancia de la Salud, DPRSA y OPS están trabajando en un ante proyecto de lineamiento de vigilancia.
- ✓ **RETC- REACAH:** sistema vinculado a compromiso OCDE, es requerido por la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, el cartel se confeccionó con apoyo de DTIC, dar seguimiento según plazo de cumplimiento debe estar para el 2024, pero ha presentado atrasos, se está trabajando para tener la arquitectura del sistema de información: Definición de entradas y salidas (2024).
 - Diseño e implementación del sistema RETC: Conexión a otros sistemas, Generación de reportes y Análisis de la estadística ambiental (2024).
 - Aseguramiento y control calidad de datos: Revisar los datos de los RETC reportados y procesados para identificar y resolver datos exactos, incompletos o ausentes (2024).
 - Difusión y acceso a la información: Poner a disposición del público la información acumulada de los sectores y empresas. Generar un informe anual del estado del ambiente (2024).
 - Crear la plataforma del RETC (2025).
 - Identificar posibles fuentes no puntuales a evaluar (2025).
 - Evaluar y analizar la inclusión de nuevas sustancias (2026).
- ✓ **Trámites de la Dirección de Desarrollo Humano:** esta Dirección tiene algunos retrasos en la tramitología de diferencias salariales, que se arrastran producto del hackeo de Hacienda, además, deben actualizarse procesos de acuerdo con la Ley de empleo público, por lo que se requiere el apoyo de los jefes y además, debido a los tiempos de respuesta de los trámites de nombramientos y movimientos, es necesario apoyar y trabajar en conjunto la revisión integral de los procedimientos para disminuir posibles cuellos de botella internos, como documentar los que se generan debido al proceso de Servicio Civil, STAP, otros.
 - Es necesario definir y concretar el estudio de los puestos de la Dirección de Atención al Cliente, porque no solo se afecta la prestación del servicio en el nivel central y se recarga a la directa, sino que se limita el llenado de plazas de otras áreas, como el caso de la Dirección Regional Chorotega, que está a la espera de llenar una vacante, de igual forma con otras plazas que llevan mucho tiempo sin utilizarse.

- Otro de los temas que debe revisarse y resolverse es el llenado de plazas reservadas para personas con discapacidad, tomar acciones para intercambiar la plaza con otra área o cuando se hayan realizado más de tres publicaciones y no se logren llenar, revisar con la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad el procedimiento a seguir, para no afectar la prestación de los servicios y tener plazas subutilizadas.
- Cierre de brechas: dentro de las Direcciones que han manifestado necesidad de plazas, debido a los plazos de respuesta y demanda de trámites, se encuentra la Dirección de Productos de Interés Sanitario, la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental y la Unidad de Gestión Inmobiliaria, al igual que las diferentes áreas rectoras y órganos desconcentrados, por lo que es necesario realizar un diagnóstico de los procesos del Ministerio, perfil de los funcionarios, habilidades y competencias requeridas. Además, valorar opciones de automatización de procesos para mejorar la eficiencia y la productividad y enfocar el personal en acciones más estratégicas.
- **Gestión administrativa:** definir el alcance de la propuesta de sistema de control financiero que incluye Hacienda Digital, debido a que el sistema de control financiero contable del Ministerio no es óptimo, se debe contar con una solución de gestión empresarial (ERP) que permita estandarizar el control también de los órganos desconcentrados y si en alcance de Hacienda no se incluye integralmente el proceso, debe valorarse la adquisición de un sistema tanto para controlar presupuesto de Gobierno como el fideicomiso.
-Dentro de los temas administrativos es de suma importancia dar seguimiento a las mejoras de Infraestructura, conectividad de internet y dotación de Equipo de cómputo, debido a que hay un rezago significativo en casi todos los niveles, lo cual afecta la prestación de los servicios y las condiciones laborales. Es necesario establecer los actores responsables para el cumplimiento de los lineamientos de MIDEPLAN, debido a que se presentaron debilidades con la gestión de algunos proyectos, dar continuidad a las sesiones de trabajo.
- Dar seguimiento al control y registro de propiedades del Ministerio de Salud, procesos de donación, permuta, entre otros.
- Actualizar el plan de inversión, el cual está desfasado y no propicia la adquisición de equipos y mejoras de infraestructura con criterios de priorización de riesgos.
- Firma del convenio de recursos provenientes de la Junta de Protección Social.
- Iniciar la compra de vehículos para cambio de la flota vehicular con los recursos adicionales al presupuesto 2024, valorar compra por demanda, considerando también el recurso incluido en el plan de inversión de los recursos provenientes de la Junta de Protección Social.

- Realizar revisión del proceso interno para gestión de compras, con el objetivo de mejorar la planificación y por ende la ejecución de los recursos financieros, brindando capacitación, definiendo tiempos para la presentación de las necesidades por parte de las Direcciones, presentación del cartel, revisión, entre otros.
- Definir el uso de los recursos del fondo migratorio.
- Concretar la revisión del reglamento de uso de fondos de caja chica.
- Apoyar a las áreas que están alquilando instalaciones para adquirir un lugar propio y con las condiciones adecuadas.
- Fomentar la comunicación y colaboración para mejorar la ejecución de los recursos generales y específicos del Fideicomiso.
- ✓ **Mejora Regulatoria:** realizar el seguimiento de los avances del catálogo de trámites y planes de mejora rezagados, los cuales deben concretarse en el segundo semestre 2023.

7. Administración de los recursos financieros durante su gestión a la administración o a la Unidad.

Se apoyó la gestión administrativa y financiera que coordina y ejecuta la División Administrativa y la Dirección Financiera, así como los órganos desconcentrados. Con base en el informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto del Ministerio de Salud, se presenta el resumen de la ejecución financiera del periodo 2022.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Salud durante el año 2022, en sus programas y subprogramas:

Informe de Ejecución Financiera del Ministerio de Salud al 31 de diciembre 2022 (datos en miles de colones)				
Programa	Presupuesto Inicial 2022 ¹	Presupuesto Actual 2022 ²	Ejecutado ³	Porcentaje de Ejecución
630-00 Gestión Intrainstitucional	13 951 970 819,00	13 734 722 923,00	12 116 423 797,40	88%
631-00 Rectoría de la Producción Social de la Salud	56 283 466,98	55 788 627,48	49 581 003,79	89%
631-01 Rectoría de la Salud	41 692 582,53	41 273 013,03	38 364 955,27	93%
631-02 Control del Tabaco	11 014 281,31	10 939 011,31	8 738 838,23	80%
631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	1 993 000,00	1 993 000,00	1 346 133,67	68%
631-04 Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	283 603,14	283 603,14	281 632,53	99%
631-05 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	1 300 000,00	1 300 000,00	849 444,09	65%
632-00 Provisión de Servicios de Salud	68 499 999 966,00	68 337 402 585,00	56 565 752 529,60	83%
635-00 Partidas no asignables a Programas	191 865 999 718,00	280 805 766 610,72	184 507 735 279,84	66%
636-00 Instituto Costarricense de Investogación y Enseñanza en	4 855 999 850,00	4 878 798 054,59	4 600 292 094,92	94%
637-00 Instituto sobre Alcoholismo y Famacodependencia	9 989 562 670,00	10 015 695 276,00	9 126 201 891,61	91%
638-00 Consejo Nacional de Investigación en Salud	10 000 000,00	10 000 000,00	8 045 864,59	80%
Total	289 229 816 489,98	377 838 174 076,79	266 974 032 461,75	71%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2022

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

A continuación, se considera los montos ejecutados por programa 630 Gestión Intrainstitucional, cuyo responsable es la Dirección Administrativa, en el periodo 2022

Informe de Ejecución Financiera Programa 630: Gestión Intrainstitucional al 31 de diciembre 2022 (datos en miles de colones)				
Programa	Presupuesto Inicial 2022 ¹	Presupuesto Actual 2022 ²	Ejecutado ³	Porcentaje de Ejecución
630-00 Gestión Intrainstitucional	13 951 970 819,00	13 734 722 923,00	12 116 423 797,40	88%
Total	13 951 970 819,00	13 734 722 923,00	12 116 423 797,40	88%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del Programa 630-00 es el siguiente:

Partida 1: La ejecución de un 88% a nivel general en el programa se da, debido a que en la partida de Servicios, específicamente en la subpartida 1.06.01 Seguros, hubo una sobreestimación de los seguros a pagar en el 2022, esta situación se corrige en el presupuesto del 2023, donde se cambió la metodología de estimación de las pólizas a pagar, ¢203,19 millones en la subpartida 1.04.06 Servicios Generales que corresponde a los reajustes de precios que correspondían aplicar en el período 2022 y que las empresas no cobraron.

Partida 6: En la partida de Transferencias hubo subejecución, debido a un cambio en la metodología de abordar los pagos, que se solicitaron mediante la circular CCAF-009-2022, que establece que las sentencias judiciales y reclamos por diferencias salariales, se deben pagar por medio del sistema Integra y no mediante la subpartida de Indemnizaciones. Además, se aumentó el presupuesto de la subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales de ¢77,80 millones a ¢220,72 millones, sin embargo, solamente se pudieron ejecutar ¢131,20 millones debido en parte a que las resoluciones administrativas tardaron en ser firmadas en la Oficina de Leyes y Decretos.

A continuación, se considera los montos ejecutados por programa 631 Rectoría, cuyo responsable es la Dirección General de Salud en el periodo 2022. Tal como se muestra a continuación se lograron porcentajes de ejecución alrededor del 89%.

Informe de Ejecución Financiera del Programa 631 al 31 de diciembre 2022 (datos en miles de colones)				
Subprograma	Presupuesto Inicial 2022 ¹	Presupuesto Actual 2022 ²	Ejecutado ³	Porcentaje de Ejecución
631-01 Rectoría de la Salud	41 692 582,53	41 273 013,03	38 364 955,27	93%
631-02 Control del Tabaco	11 014 281,31	10 939 011,31	8 738 838,23	80%
631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	1 993 000,00	1 993 000,00	1 346 133,67	68%
631-04 Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	283 603,14	283 603,14	281 632,53	99%
631-05 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	1 300 000,00	1 300 000,00	849 444,09	65%
Total	56 283 466,98	55 788 627,48	49 581 003,79	89%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

Del cuadro anterior se reafirma que los porcentajes de ejecución en algunos subprogramas superan el parámetro de ejecución establecido (90%), ya que oscilan entre el 93% y 99%, valores que se encuentran dentro del rango de ejecución esperado.

No obstante, si se considera la ejecución por partida se determina que, existen variaciones en los porcentajes de ejecuciones ya que no todos cumplieron con el porcentaje del 90%. Esto varía según subprograma y la partida como se muestra en los cuadros a continuación:

Ministerio de Salud Subprograma: 631-01 Rectoría de la Salud Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022 (datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Remuneraciones	39 221 045,78	38 649 026,30	36 227 447,31	94%
Servicios	1 226 299,09	1 196 299,09	953 507,66	80%
Materiales y Suministros	252 550,00	282 550,00	207 329,71	73%
Bienes Duraderos	800,00	800,00	-	0%
Transferencias Corrientes	991 887,66	1 144 337,65	976 670,59	85%
Totales	41 692 582,53	41 273 013,03	38 364 955,27	93%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del Subprograma 631-01 es el siguiente:

Partida 0 Remuneraciones: El presupuesto fue de ₡38.649.026,30, del cual se ejecutaron ₡36.227.447,31, equivalente a 94%.

Partida 1 Servicios: El presupuesto fue de ₡1.196.299,09, del cual se ejecutaron ₡953.507,66, equivalente a 80%, esto por cuanto la subpartida de viáticos tuvo una subejecución ₡112.179,86 y la subpartida de alquileres no se ejecutó en ₡60.389,51 ya que un proveedor no presentó las facturas en el año.

Partida 2 Materiales y Suministros: Esta partida, recibió financiamiento por un total de ₡282.550,00, del cual se ejecutaron ₡207.329,71, equivalente a 73%, esto por cuanto la subpartida de combustible no se ejecutó en ₡75.220,28.

Partida 6 Transferencias Corrientes: El presupuesto para esta partida fue de ₡1.144.337,65, ejecutándose la suma de ₡976.670,59, equivalente a 85%, esto por cuanto la subpartida de prestaciones legales no se ejecutó en ₡61 070,06.

Ministerio de Salud				
Subprograma: 631-02 Control del Tabaco				
Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022				
(datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Servicios	1 983 046,64	1 893 882,40	1 472 720,38	78%
Materiales y Suministros	72 808,00	86 702,24	40 484,06	47%
Bienes Duraderos	442 990,27	442 990,27	89 935,30	20%
Transferencias Corrientes	8 515 436,40	8 515 436,40	7 135 698,49	84%
Totales	11 014 281,31	10 939 011,31	8 738 838,23	80%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del Subprograma 631-02 es el siguiente:

Partida 1 Servicios: El presupuesto fue de ₡ 1.893.882,40, del cual se ejecutaron ₡1.472.720,38, equivalente a 78%, esto por cuanto la subpartida de servicios jurídicos no se ejecutó debido a que no contaba con el aval superior para la contratación y la subpartida de otros alquileres no se ejecutó en ₡97.862,52.

Partida 2 Materiales y Suministros: Esta partida, recibió financiamiento por un total de ¢86.702,24, del cual se ejecutaron ¢40.484,06, equivalente a 47%, ya que no se pudo ejecutar el proyecto “Habilidades para la vida” debido a que un traslado de partidas fue aprobado a finales de año lo que impidió la ejecución.

Partida 5 Bienes Duraderos: El presupuesto para esta partida fue de ¢442.990,27, ejecutándose la suma de ¢89.935,30, equivalente a 20%, ya que se atribuye a la liberación de cuota insuficiente, dado que, para iniciar la gestión de contratación respectiva se tuvo que solicitar un permiso especial a la Dirección General de Presupuesto Nacional, con el fin de liberar el 100% de la cuota de dicha subpartida, dicha gestión se concretó en el mes de mayo mediante oficio DGPN-0293-2022, atrasando como efecto inmediato el inicio de una contratación pública.

Partida 6 Transferencias Corrientes: El presupuesto para esta partida fue de ¢8.515.436,40, ejecutándose la suma de ¢7.135.698,49, equivalente a 84%.

Ministerio de Salud				
Subprograma: 631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social				
Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022				
(datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022 ¹	Presupuesto Actual 2022 ²	Ejecutado ³	Porcentaje de Ejecución
Servicios	408 740,00	414 390,00	105 998,53	26%
Materiales y Suministros	706 160,00	700 510,00	406 135,14	58%
Bienes Duraderos	878 100,00	878 100,00	834 000,00	95%
Totales	1 993 000,00	1 993 000,00	1 346 133,67	68%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del Subprograma 631-03 es el siguiente:

Partida 1 Servicios: El presupuesto fue de ¢414.390,00, del cual se ejecutaron ¢105.998,53, equivalente a 26%, se destaca la subejecución de algunas subpartidas relacionadas con la Secretaría Técnica de Salud Mental, específicamente la 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas, por ¢80,00 millones, debido a una decisión del Despacho Ministerial de no continuar con el proyecto de la elaboración de la Política de Salud Mental, con respecto a la subejecución de la subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, por un monto de ¢165,95 millones debido a que es una reserva abierta para la destrucción de los decomisos grandes de cianuro y que al cierre del año, no se había utilizado debido a que no hubo decomisos en ese período. Según la Ley 8839, debe preverse un monto específico para la destrucción de sustancias peligrosas, a fin de no afectar la salud de la población.

Partida 2 Materiales y Suministros: Esta partida, recibió financiamiento por un total de ¢700.510,00, del cual se ejecutaron ¢406.135,14, equivalente a 58%. En esta partida se dan dos factores, el primero tiene que ver con las subpartidas relacionadas con la atención de la emergencia de la COVID-19, específicamente la subpartida 2.99.02 y la 2.99.05, en las cuales se habían tomado la previsión de adquirir materiales médicos tales como insumos médicos y útiles de limpieza, que al final no se concretaron debido a que las licitaciones no fructificaron, por lo que establece que los factores que incidieron en la subejecución de esta partida son los asociados a los problemas relacionados con la contratación administrativa y un cambio en las políticas administrativas institucionales al determinar que algunos insumos presupuestados no eran prioridad.

Partida 5 Bienes Duraderos: El presupuesto para esta partida fue de ¢878.100,00, ejecutándose la suma de ¢834.000,00, equivalente a 95%.

Ministerio de Salud				
Subprograma: 631-04 Oficina de Cooperación Internacional de la Salud				
Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022				
(datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Bienes Duraderos	283 603,14	283 603,14	281 632,53	99%
Totales	283 603,14	283 603,14	281 632,53	99%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del Subprograma 631-04 es el siguiente:

Partida 5 Bienes Duraderos: El presupuesto para esta partida fue de ¢283.603,14, ejecutándose la suma de ¢281.632,53, equivalente a 99%.

Ministerio de Salud				
Subprograma: 631-05 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología				
Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022				
(datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Servicios	12 500,00	12 500,00	1 540,23	12%
Materiales y Suministros	1 287 500,00	1 287 500,00	847 903,86	66%
Totales	1 300 000,00	1 300 000,00	849 444,09	65%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del Subprograma 631-05 es el siguiente:

Partida 1 Servicios: El presupuesto fue de ¢12.500,00, del cual se ejecutaron ¢1.540,23, equivalente a 12%.

Partida 2 Materiales y Suministros: Esta partida, recibió financiamiento por un total de ¢1.287.500,00, del cual se ejecutaron ¢847.903,86, equivalente a 65%.

El desempeño de la ejecución en estas subpartidas va proporcionalmente ligado a la ejecución en la subpartida 2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales, que fue menor a lo estimado. Además, el servicio de desalmacenaje de las vacunas solicitadas por la CCSS a la CNVE está directamente relacionado con la compra de estas. Por otra parte, se tomaron como gastos reembolsables algunos de los servicios aduanales, los cuales están incluidos dentro de la subpartida 2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales, por lo que el gasto registrado en Servicios Aduanales es mucho menor.

Ministerio de Salud Programa 632 Provisión de Servicios de Salud Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022 (datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Provisión de Servicios de Salud	68 499 999 966,00	68 337 402 585,00	56 565 752 529,60	83%
Totales	68 499 999 966,00	68 337 402 585,00	56 565 752 529,60	83%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del Programa 632 es el siguiente:

Partida 0 Remuneraciones: En esta partida la afectación de la ejecución correspondió a la cantidad de personas jubiladas el periodo 2022 más de 100 funcionarios, que contaban con más de 30 años de servicio y que al contratar un nuevo funcionario tiene muy pocas o no tiene anualidades, lo mismo aplica para restricción al ejercicio liberal de la profesión, si se contrata un nuevo profesional va con el nuevo porcentaje de dedicación exclusiva o prohibición lo que hace que un porcentaje se subejecute en cumplimiento a la Ley 9635.

Partida 1 Servicios: En la subpartida 10101 Alquiler de edificios y locales, la subejecución obedece a que vencieron algunos contratos de alquiler y por el trámite que se realiza en SICOP, se atrasó el proceso de contratación administrativa. La subejecución en la subpartida 10201 (¢200,48 millones) Servicio de Agua y Alcantarillado, se da debido a que la Dirección Nacional de CENCINAI, cancela los servicios de todos los establecimientos del país y la ejecución depende de los servicios brindados por tanto la proyección del gasto fue superior al monto requerido para cubrir el servicio durante el periodo.

Partida 5 Bienes Duraderos: El bajo cumplimiento se debe a la baja ejecución de las subpartidas 5.02.01 Edificios y 5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras (Factor 8, Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa), que a pesar del gran esfuerzo por iniciar de forma temprana las contrataciones, existen factores que intervienen provocando el atraso en el inicio y ejecución de la obra, entre ellos los procesos de diseño, atención de observaciones para permisos de bomberos, Ministerio de Salud que dan trámite a los permisos del CFIA, proceso de contratación por SICOP entre otros, esto considerando que además en algunos procesos los proveedores recurren la contratación.

Partida 6 Transferencias Corrientes: Las contrataciones administrativas para los miembros de los Comités de CEN CINAI son complejas, por cuanto los Comités de CEN CINAI están conformados por miembros de la comunidad ad honorem, no son personal de planta, sino que sesionan una vez al mes o cuando sea necesario de forma extraordinaria, cada miembro tiene sus labores fuera de la institución y que para atender las necesidades del Comité deben solicitar el permiso respectivo, en muchas ocasiones, al ver las responsabilidades que deben asumir, al realizar contrataciones amparados en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y las responsabilidades ante el Ministerio de Hacienda, algunos miembros renuncian, lo que genera atrasos significativos por el trámite de convocar a Asamblea de Vecinos y vecinas y el proceso de generación de una nueva personería jurídica. Adicionalmente, el proceso de contratación se torna lento, por cuanto da inicio en el nivel local específicamente en cada establecimiento donde opera el Comité de CEN-CINAI y posteriormente debe remitirse a la oficina local para su revisión y este al nivel regional, quien remite el expediente al nivel central para el proceso de aprobación por parte de la Comisión Interna de Aprobación de Contratos. Lo anterior, genera un atraso significativo en el inicio de las contrataciones o en ocasiones repercute en que no se pueda realizar la contratación, lo que ocasionó de manera significativa una subejecución importante de recursos.

Ministerio de Salud				
Programa 635 Partidas no asignables a Programas				
Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022				
(datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Transferencias Corrientes	191 865 999 718,00	280 805 766 610,72	184 507 735 279,84	65,71%
Totales	191 865 999 718,00	280 805 766 610,72	184 507 735 279,84	65,71%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

Si bien es cierto, la ejecución del programa con los recursos internos es del 96,16%, la ejecución cae al 65,71% debido a la no ejecución de los proyectos relacionados a los préstamos externos para la ejecución de obras

por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dichos préstamos son arrastrados año a año al presupuesto del Ministerio de Salud, y de momento, el AyA no ha realizado gestiones para cumplir con los requisitos de transferencia de los recursos. Por otra parte, están las transferencias a instituciones descentralizadas, que alcanza un cumplimiento de 99,38%, los sujetos privados un 94,20% y por último, se hace mención a las transferencias hacia la Caja Costarricense del Seguro Social, en lo que respecta a las cuotas estatales, que a pesar de que su cumplimiento en el monto transferido versus el presupuesto es de un 96,13%, el Ministerio de Salud mantiene facturas pendientes de pago por un monto de €96.016,76 millones, esto debido a la falta de presupuesto para hacerle frente a estas obligaciones contraídas con la CCSS durante el período 2022 .

Ministerio de Salud Programa 636 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022 (datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	4 855 999 850,00	4 878 798 054,59	4 600 292 094,92	94%
Totales	4 855 999 850,00	4 878 798 054,59	4 600 292 094,92	94%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del Programa 636 es el siguiente:

Partida 1 Servicios: El nivel ejecutado en esta partida corresponde a un 89.04%, partida que se vio afectada por la variación en la estimación de la subpartida 1.02.02 “Servicio de energía eléctrica”, debido a que los recursos ejecutados en el Servicio de Electricidad fueron inferiores a los estimados, debido a cambio de tarifa especial mantenida por el Inciensa un consumo de baja/media tensión, negociación realizada en el mes de abril del 2021, y su primera economía se refleja en el mes de mayo del 2021, factura que ingresa al Inciensa en el mes de junio luego de presentado el Anteproyecto 2022, con las proyecciones realizadas con los históricos que se tenían a la fecha, afectando el porcentaje de ejecución alcanzado en la partida de Servicios. Otra subpartida afectada fue la 1.03.07 “Servicios de Tecnología de Información” esto se da por cuanto las estimaciones para las contrataciones de la plataforma de la nube para los sistemas de información estratégicos SILAB-WEB y USEC -WEB fueron superiores a los recursos necesarios para estas contrataciones afectando la ejecución en esta subpartida.

Partida 6 Transferencias Corrientes: El nivel de ejecución en esta partida es por un 81.77%, esta partida se ve afectada por la variación en la estimación de los recursos (Factor 7), específicamente en la subpartida 6.03.01”

Prestaciones Legales”, por cuanto en el Anteproyecto del 2022, se estimaron que se pensionarían 7 funcionarios de los cuales solo 6 se acogieron a la misma, quedando el remanente de lo estimado de uno de los funcionarios.

Ministerio de Salud				
Programa 637 Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia				
Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022				
(datos en miles de colones)				
Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	9 989 562 670,00	10 015 695 276,00	9 126 201 891,61	91%
Totales	9 989 562 670,00	10 015 695 276,00	9 126 201 891,61	91%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

El detalle del programa 637 es el siguiente:

Partida 1 Servicios: Las subpartidas con subejecución fueron de 1.01.03 Alquiler de Equipo de Cómputo, debido a que se redujo el gasto en alquileres debido a la adquisición de 80 computadores portátiles en diciembre 2021, además Telecomunicaciones, hubo afectación por tipo de cambio con algunos contratos establecidos con terceros, por otra parte se había estimado cerca de ¢15 millones para la instalación de enlaces con la CCSS para el sistema de Farmacia de la CCSS, lo cual no se pudo concretar. En Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, no se ejecutó el Proyecto de Centro de Acogida y la Unidad Móvil debido a que el contenido presupuestario resultó insuficiente para cubrir el contrato. Por último, en Servicios Generales, quedaron facturas que no fueron recibidas por un proveedor, además que se esperaba que se reconociera un ajuste de precios para el año 2022.

Partida 2 Materiales y Suministros: El 88,14% de la subejecución de la Partida 2 corresponde a los recursos asignados a la Casa Jaguar, que depende de la cantidad de personas internadas que se encuentren en dicho aposento, en el 2022 se registró una disminución considerable de las personas internadas en Casa Jaguar, lo que incidió directamente en el gasto de alimentos. Por otra parte, se había estimado el reajuste de precios del 2020 y 2021 que el proveedor de servicios no efectuó al contrato y que no se materializó. Se determina que, dadas las circunstancias expuestas, la variación en la estimación de recursos.

Ministerio de Salud
Programa 638 Consejo Nacional de Investigación en Salud
Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2022
(datos en miles de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Actual 2022	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Consejo Nacional de Investigación en Salud	10 000 000,00	10 000 000,00	8 045 864,59	80%
Totales	10 000 000,00	10 000 000,00	8 045 864,59	80%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

Partida 0 Remuneraciones: El CONIS durante el año 2022 sufrió de una pausa entre el 16 de setiembre al 11 de octubre de 2022, esto debido a incapacidad de la presidente suplente por enfermedad, por lo que se estima la variación en la estimación de recursos (Factor 7), como la causa principal de la subejecución de esta partida, debido a lo anterior no se gestionó pago de dietas durante ese periodo de tiempo de la incapacidad de la presidente, lo que conllevó una disminución en la ejecución presupuestaria de esta subpartida, que constituye el principal rubro de este presupuesto.

Partida 1 Servicios: En el caso del vehículo asignado al CONIS, el gasto en combustible y mantenimiento fue menor al presupuestado por cuanto hasta el mes de agosto las inspecciones de los miembros del Sistema Nacional de Investigación Biomédica eran inspeccionados de manera virtual, lo que justifica una ejecución menor a la pactada.

Ejecución Presupuestaria Periodo 2023

Para el periodo 2023 el informe de evaluación financiera se presentará concluido el primer semestre. A continuación, se indican los montos ejecutados por los diferentes programas del Ministerio de Salud, en el periodo de **enero a mayo del 2023**:

Informe de Ejecución Financiera del Ministerio de Salud				
al 30 de Mayo del 2023				
(datos en miles de colones)				
Programa	Presupuesto Inicial 2022 ¹	Presupuesto Actual 2022 ²	Ejecutado ³	Porcentaje de Ejecución
630-00 Gestión Intrainstitucional	13 650 998 519,00	13 650 998 519,00	4 904 411 332,51	36%
631-00 Rectoría de la Producción Social de la Salud	53 427 901 466,00	53 427 901 466,00	17 610 550 500,44	33%
631-01 Rectoría de la Salud	41 907 898 326,00	42 693 198 326,00	15 869 877 361,82	37%
631-02 Control del Tabaco	8 243 400 000,00	8 243 400 000,00	1 123 555 531,74	14%
631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	1 718 300 000,00	933 000 000,00	534 227 530,66	57%
631-04 Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	283 603 140,00	283 603 140,00	82 890 076,22	29%
631-05 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	1 274 700 000,00	1 274 700 000,00	0,00	0%
632-00 Provisión de Servicios de Salud	68 500 000 000,00	68 500 000 000,00	16 136 140 781,04	24%
635-00 Partidas no asignables a Programas	190 017 199 718,00	278 956 966 610,72	19 680 803 293,12	7%
636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	5 094 300 000,00	5 094 300 000,00	1 875 303 386,31	37%
637-00 Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	9 934 800 297,00	9 934 800 297,00	3 260 267 207,13	33%
638-00 Consejo Nacional de Investigación en Salud	10 000 000,00	10 000 000,00	3 007 695,03	30%
Total	340 635 200 000,00	429 574 966 892,72	63 470 484 195,58	15%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En este momento no se puede determinar el rango de ejecución es el esperado, debido a que existen procesos de contratación administrativa y ejecución de contratos en trámite, lo que hace que los porcentajes sean bajos en este momento, se ha instado a la administración del Nivel Central y de los órganos desconcentrados a dar el seguimiento y a tomar acciones para disminuir el riesgo de subejecución al final del periodo.

Se espera para el segundo semestre se pueda ejecutar el presupuesto de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, se avance con los procesos de contratación del programa de Tabaco y de los órganos desconcentrados.

Presupuesto del Fideicomiso

El Fideicomiso 872 Ministerio de Salud – CTAMS – Banco Nacional de Costa Rica, tiene como objetivo primordial captar los ingresos provenientes de los servicios que brinda el Ministerio de Salud a fin de apoyar los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Con la constitución del Fideicomiso el Ministerio de Salud se ayuda a enfrentar la problemática de la salud pública, en apego a la prioridad institucional de avanzar de la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud, posicionando la salud como valor social y dirigiendo y conduciendo las intervenciones de los actores sociales hacia la vigilancia y el control de los determinantes de la salud, bajo el principio de la equidad.

El Presupuesto Ordinario 2023 se presenta por un monto de ¢14.830.043.7 miles, el cual es ejecutado en un 79% por la División Administrativa del Ministerio de Salud, cuya misión dentro de la Institución se enfoca en “liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.” El restante 21% del presupuesto es ejecutado por otras direcciones del Ministerio de Salud, encargadas de actividades de la Rectoría de la Producción Social de la Salud, como es el caso de las Direcciones de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Vigilancia de la Salud, Secretaría Técnica de la Salud Mental, Dirección de Planificación y la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental.

Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR Detalle de Ingresos Presupuestados para el 2023		
Fuente de Financiamiento	Monto	Porcentaje
INGRESOS CORRIENTES	5.174.676.5	35%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.174.676.5	100%
Registros y Permisos Sanitarios	5.060.676.5	98%
Ingresos Varios No Especificados	114.000.0	2%
FINANCIAMIENTO	9.655.367.2	65%
SUPERAVIT LIBRE	8.262.502.3	86%
Superávit Libre Fideicomiso	8.262.502.3	100%
SUPERAVIT ESPECIFICO	1.392.864.9	14%
Superávit Específico Fideicomiso – JPS	745.752.2	54%
Superávit Específico Fideicomiso – CCSS Grecia	316.516.6	23%
Superávit Específico Fideicomiso – JPS – PEA	89.883.6	6%
Superávit Específico Fideicomiso – JPS – STSM	240.712.5	17%
INGRESOS TOTALES	14.830.043.7	100%

Fuente de Ingresos	Monto (en miles)	Porcentaje
Venta de Servicios	5.174.676.5	35%
Financiamiento	9.655.367.2	65%
Total	14.830.043.7	100%

Fuente: Dirección Financiera

La fracción del presupuesto que es ejecutado por la División Administrativa se ubica bajo el Programa Presupuestario 630, denominado Gestión Intrainstitucional, cuyo objetivo estratégico consiste en “Administrar de forma oportuna, mediante el instrumento del Fideicomiso 872, los fondos provenientes de legados, donaciones, aportes del Estado, organismos nacionales e internacionales, públicos y privados y los ingresos por servicios que brinda el Ministerio de Salud para el financiamiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolla.”

La fracción del presupuesto que es ejecutado por las Direcciones encargadas de las labores de Rectoría se ubica bajo el Programa Presupuestario 631, denominado Rectoría de la Producción Social de la Salud, cuya funcionalidad se desprende de la Misión del Ministerio de Salud, definida de la siguiente manera:

“Ejercer la rectoría en el campo de la salud, con funciones de vigilancia, promoción y regulación de la salud, mediante procesos de concertación y articulación con organizaciones públicas y privadas y población en general, a fin de generar y dar seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y proyectos para proteger y mejorar el estado de salud de la población.

Se debe realizar el seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria, actualizar el plan de inversión para mejorar la planificación, por tanto, la eficiencia, estabilidad, sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos.

8. Sugerencias para la buena marcha de la Institución o Unidad, si lo considera necesario.

Brindar capacitación al personal encargado de la gestión administrativa de las Direcciones, para fortalecer elaboración de carteles, control de activos, trámite de facturas, manejo de fondo de caja chica, inventario de bienes y materiales y gestión general vinculada en esta materia, para evitar despilfarro y uso eficiente de los recursos.

Realizar revisión del proceso de control de bienes muebles, capacitar sobre el uso y responsabilidad de estos, a la vez agilizar la baja de equipos obsoletos, para evitar pérdida e investigaciones, además, saturación de espacios en las oficinas, debido a la falta de un área adecuada para el resguardo.

Revisar las cargas de trabajo de la Unidad de Salud Ambiental, debido a que esta unidad lleva temas de agua potable, aguas residuales, proyectos constructivos, industrias, emisiones atmosféricas donde están las calderas, ruido, radiaciones NO ionizantes, residuos (gestores, unidades de cumplimiento, sitios de disposición de residuos, estaciones de transferencia), contaminación de suelos, vigilancia de alimentos, vigilancia de productos químicos y cada tema se extiende en otros subtemas y genera además, redacción de normativa.

Sugiero hacer un estudio que permita determinar si es necesario separar los procesos y crear otras subunidades, por ejemplo:

- ✓ Residuos: gestores, normas, leyes, otros.
- ✓ Químicos: atención de calderas, industrias, productos químicos, contaminación de suelos, normas.
- ✓ Supervisión Sanitaria: agua potable, agua residual, construcciones (incluye APC, CIMAT, rellenos, estaciones) .

O bien conformar una unidad que sea operativa con los temas que ya existen y otra que sea normativa, apoyar la automatización de los procesos u otras medidas que permitan mejorar la eficiencia del servicio y la salud y bienestar de los colaboradores.

Por otra parte, realizar la revisión de cargas en general, para valorar estrategias que puedan hacer más eficiente la gestión del Ministerio de Salud, por ejemplo, hay un rezago en los proyectos de infraestructura y la Unidad de Gestión Inmobiliaria no cuenta con suficiente personal, al igual que Proveeduría, la Dirección de Productos de Interés Sanitario, entre otras Direcciones y Áreas Rectoras.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Brindar la oportunidad de realizar teletrabajo híbrido, permitiendo la rotación del personal, considerando el equilibrio que permite esto para la vida profesional y personal, ahorro de tiempo y costos asociados al desplazamiento diario, en consecuencia, una mayor satisfacción laboral, salud mental y aumento de la productividad al eliminar las interrupciones frecuentes en la oficina.

No todos los puestos pueden ajustarse a esta práctica ni todos los funcionarios; sin embargo, se pueden establecer las políticas para el manejo de datos, acceso a sistemas, mecanismos de comunicación efectivos, controles adecuados y medibles para garantizar que se cumplan los objetivos y se pueda evaluar el rendimiento, equilibrando el control y la flexibilidad que caracterizan esta modalidad de trabajo.

Por otra parte, al estar el personal parcialmente en teletrabajo se reducen costos no solo para el colaborador sino también para la organización (agua, energía, suministro, espacio de oficina). Además, se mantiene la continuidad de trabajo en casos fortuitos.

10.Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

La Contraloría ha emitido disposiciones al Ministerio de Salud que están en proceso y otras en fase de estudio, deben ser cumplidas por diferentes Direcciones, no por el viceministerio.

11.Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano externo, según la actividad propia de cada administración.

No se giraron disposiciones por parte de otro órgano externo.

12.Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Se giró la recomendación 4.1 del Informe MS-AI-523-2022, la cual fue cumplida.

CONCLUSIONES

En este año de gestión, destaco la colaboración y trabajo en equipo del personal, es gracias al aporte, asesoramiento y compromiso de las áreas técnicas de Ministerio de Salud que se logran los resultados plasmados en este informe.

Ha sido un valioso aprendizaje a nivel personal y profesional, conocer y contribuir con un granito de arena la labor trascendental del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados.

Un año de unir esfuerzos y acciones país, mediante la colaboración con otros Ministerios, actores gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones privadas, actores sociales, entre otros, no solo relacionadas con las condiciones sanitarias, emisión de políticas y lineamientos para promover y garantizar la salud, sino también para propiciar la reactivación económica segura y sostenible, apoyar la gestión y necesidades de las Direcciones del Nivel Central, Regional y Local y generar sinergias para mejorar los servicios.